BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.994 — AÑO XCIV — ₳ 0,05

Buenos Aires, martes 16 de setiembre de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCION Nº 1.793/86
Normas para las solicitudes de importación y exportación para consumo de mercaderías que realicen el Ente Binacional Yacyretá, los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores. Pág. 2

RESOLUCION Nº 1.794/86
Normas generales sobre servicios extraordinarios establecidas en la Resolución Nº 2.315/83. Pág. 3

EXPORTACIONES
RESOLUCION Nº 805/86
Ajústase el tratamiento arancelario actualmente vigente para el producto denominado "Colas preparadas no expresadas ni comprendidas en otras partidas", ubicado en el Capítulo 35 de la N.C.C.A. Pág. 4

EXPORTACIONES
RESOLUCION Nº 813/86
Fíjanse niveles de derechos de exportación para productos comprendidos en posiciones de la NADE. Pág. 4

RESOLUCION Nº 815/86
Modifícase la NADE, identificando más claramente a los subproductos provenientes de la obtención de aceite de germen de maíz, comprendidos en el Capítulo 23. Pág. 4

INVERSIONES EXTRANJERAS
RESOLUCION Nº 18/86
Autorízase a Anglo American Corporation Argentina Holdings Limited (origen Liberia) a transferir la titularidad de acciones que posee en Pasa Petroquímica Argentina S.A.I.C.F y M. a Amcorp S.A. Pág. 2

NOMENCLADOR NACIONAL DE HONORARIOS MEDICOS Y GASTOS SANATORIALES
RESOLUCION Nº 347/86
Introdúcense nuevas modificaciones al mismo. Pág. 5
RESOLUCION Nº 328/86
Introdúcense diversas modificaciones al citado Nomenclador. Pág. 2

OBRAS SOCIALES
RESOLUCION Nº 327/86
Establécense los valores arancelarios de las unidades honorarios profesionales y de gasto sanatorial, bioquímico y odontológico, a partir del 1º de julio de 1986. Valores que se aplicarán en las Provincias de Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Río Negro y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Pág. 1

(Continúa en Pág. 2)



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE SALUD

OBRAS SOCIALES

Establécense los valores arancelarios de las unidades honorarios profesionales y de gasto sanatorial, bioquímico y odontológico, a partir del 1º de julio de 1986. Valores que se aplicarán en las Provincias de Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Río Negro y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESOLUCION
Nº 327

Bs. As., 29/7/86.

VISTO las modificaciones en materia de política salarial dispuestas por el Gobierno Nacional y lo informado por el Instituto Nacional de Obras Sociales y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario introducir reajustes en los aranceles de las prestaciones médico-asistenciales en concordancia con las modificaciones salariales establecidas.

Que las modificaciones que se establezcan deben estar proporcionadas a las efectivas posibilidades de pago de Obras Sociales, cuyos recursos están directamente vinculados con la evolución de los salarios.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto número 353/83.

El Secretario
de Salud
Resuelve:

Artículo 1º — Los valores arancelarios de las unidades honorarios profesionales y de gasto sanatorial bioquímico y odontológico, a partir del 1º de julio de 1986, se establecen en los siguientes importes:

	A
Galeno	0.460
Honorario Bioquímico	0 280
Honorario Odontológico	0,204
Consulta Médica (Código 42.01. 01); examen; diagnóstico; fichado y plan de tratamiento odontológico (Código 01.01) y consulta de urgencia odontológica (Código 01.04)	3 68
Visita médica (Código 42.02.01) y visita a domicilio odontológica (Código 01.03)	4.13
Unidad Sanatorial Pensión	0.320
Unidad Sanatorial Gasto clínico	0.227
Unidad Sanatorial Gasto Quirúrgico	0,287
Unidad Otros Gastos	0.105
Unidad Gasto Radiológico	0 174
Unidad Gasto Bioquímico	0,554
Unidad Gasto Odontológico	0.088
Unidad Gasto Odontológico Prótesis	0 130

Art. 2º — En las provincias de Chubut; Santa Cruz y en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego; Antártida e Islas del Atlántico Sur se aplicarán los siguientes valores, que incrementan los fijados en el artículo 1º en un cincuenta por ciento (50 por ciento):

	A
Galeno	0.690
Honorario Bioquímico	0 420
Honorario Odontológico	0.306
Consulta médica (Código 42.01. 01) examen; diagnóstico; fichado y plan de tratamiento odontológico (Código 01.01) y consulta de urgencia odontológica (Código 01.04)	5.5[illegible]
Visita médica (Código 42.02.01) y visita odontológica (Código 01. 03)	6.19
Unidad Sanatorial Pensión	0,4[illegible]
Unidad Sanatorial Gasto Clínico	0.34[illegible]
Unidad Sanatorial Gasto Quirúrgico	0.43[illegible]
Unidad otros gastos	0,15[illegible]
Unidad Gasto Radiológico	0.26[illegible]
Unidad Gasto Bioquímico	0,83[illegible]
Unidad Gasto Odontológico	0.13[illegible]
Unidad Gasto Odontológico Prótesis	0.19[illegible]

Art. 3º — En las Provincias del Neuquén y Río Negro se aplicarán los siguientes valores que incrementan los fijados en el artículo 1º en un veinte por ciento (20 por ciento):

Galeno	0,55[illegible]
Honorario Bioquímico	0.33[illegible]
Honorario Odontológico	0.24[illegible]
Consulta médica (Código 42.01 01) examen, diagnóstico, fichado y plan de tratamiento odontológico (Código 01.01) y consulta de urgencia odontológica (Código 01.04)	4,4[illegible]
Visita médica (Código 42.02.01) y visita odontológica (Código 01. 03)	4.[illegible]



SUMARIO

VINOS

RESOLUCION Nº C. 17|86

Establécese el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y/o regionales que se liberan al consumo a partir del 1º de agosto de 1986, en las zonas de La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis. Pág. 7

Sumario Numérico

RESOLUCIONES:

C. 17|86 Vinos
18|86 Inversiones Extranjeras
327|86 Obras Sociales
328|86 Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales
347|86 Nomenclador Nacional de Honorarios Médicos y Gastos Sanatoriales
805|86 Exportaciones
813|86 Exportaciones
815|86 Exportaciones
1.793|86 Administración Nacional de Aduanas
1.794|86 Administración Nacional de Aduanas

CONCURSOS

Anteriores .... Pág. 8

AVISOS OFICIALES

Nuevos .... Pág. 8
Anteriores .... Pág. 9

LICITACIONES

Nuevas .... Pág. 10
Anteriores .... Pág. 11

Unidad Sanatorial Pensión	0.384
Unidad Sanatorial Gasto Clínico .	0.272
Unidad Sanatorial Gasto Quirúrgico	0.344
Unidad Otros Gastos	0.126
Unidad Gasto Radiológico	0.209
Unidad Gasto Bioquímico	0.655
Unidad Gasto Odontológico	0.106
Unidad Gasto Odontológico Prótesis	0.156

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Montero

SECRETARIA DE SALUD

NOMENCLADOR NACIONAL DE PRESTACIONES MEDICAS Y SANATORIALES

Introdúcense diversas modificaciones al citado Nomenclador.

RESOLUCION Nº 328

Bs. As., 25|7|86

VISTO los Decretos N: 2.935|77, 1.735|79 y 464|82 y la Resolución Nº 264|86 S. S., y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir nuevas modificaciones al Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales, las que han sido evaluadas en el marco de la Comisión Permanente de Concertación.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto Nº 353|83

El Secretario de Salud

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el Capítulo IV "Asistencia en Consultorio y Domicilio" y las "Normas Generales para Asistencia en Consultorio y Domicilio"; incluidas en el Capítulo VII "Normas Generales y Especiales" del Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales, de acuerdo con el texto que se detalla en el Anexo 1, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Déjase sin efecto los artículos 7º, 8º, 9º y 10 de la Resolución Nº 264|86 S.S.

Art. 3º — Las modificaciones establecidas en la presente resolución tienen vigencia a partir del 1º de julio de 1986.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Montero

ANEXO 1

Capítulo IV. Asistencia en consultorio, Domicilio e Internación Clínica

Código

42. **Asistencia en Consultorio, Domicilio e Internación Clínica**

42.01 Consulta		
42.01.01	consulta médica	en A
42.02. Visita		
42.02.01.	visita médica	en A
42.02.02.	arancel por cada 10 km. recorrido fuera del radio urbano, se adicionará	1 galeno
42.03 Honorarios médicos en Internación Clínica		
42.03.01.	atención médica en internación Primeros 3 días, por día de atención	8 galenos
42.03.02.	atención médica en internación clínica - días subsiguientes, por día de atención	6 galenos

Capítulo VII. Normas Generales y Especiales

Código

42. Normas Generales para Asistencia en Consultorio, Domicilio e Internación Clínica

a) el arancel previsto para las visitas comprendidas en el código 42.02.01, corresponde a las realizadas dentro del radio urbano. Las visitas efectuadas fuera de ese radio, se facturarán bajo el código 42.02.02 con un adicional de 1 galeno por cada 10 kms. recorridos.

b) Cuando a un beneficiario le efectuaren más de cuatro (4) consultas y/o visitas en un mismo mes o más de una (1) consulta y/o visita el mismo día se deberá adjuntar historia clínica junto con la facturación de las consultas y/o visitas.

c) El código 42.03.01 es de aplicación para los primeros tres (3) días de internación, debiéndose facturarse, en caso de prolongarse la misma el código 42.03.02. Ambos códigos podrán ser facturados por el médico a cargo del paciente.

d) En caso de requerirse la interconsulta con otro profesional, ésta será debidamente justificada y se facturará el código 42.01 ó 42.02 según corresponda.

> **PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**
>
> De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones - contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.
>
> **RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.**

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Autorízase a Anglo American Corporation Argentina Holdings Limited (origen Liberia) a transferir la titularidad de acciones que posee en Pasa Petroquímica Argentina S.A.I.C.F. y M. a Amcorp S.A.

RESOLUCION Nº 18

Bs. As., 4|8|86

VISTO el expediente Nº 85.894|84 de la ex-Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Anglo American Corporation Argentina Holdings Limited (origen Liberia) solicitando se le autorice transferir la titularidad de las acciones que posee de Pasa Petroquímica Argentina S. A. I. C. F. y M. a AMCORP S. A. a cambio de acciones de esta última, manteniéndose el mismo capital registrado.

Que lo solicitado no constituye una nueva inversión sino un cambio de titularidad de una inversión registrada, dentro de un mismo conjunto económico por lo que resulta procedente lo solicitado.

Que lo solicitado encuadra en el artículo 39 del Decreto Nº 103 del 13 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

El Subsecretario de Política Económica

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a Anglo American Corporation Argentina Holdings Limited al aporte de acciones de su propiedad ya realizada de Pasa Petroquímica Argentina S. A. I. C. F. y M. a AMCORP S. A., recibiendo acciones de esta última.

Art. 2º — A los efectos del registro de cambio de titularidad se reconocerá a Anglo American Corporation Argentina Holdings Limited en AMCORP S. A., el mismo capital de registro que poseo en Pasa Petroquímica Argentina S. A. I. C. F. y M. dándose de baja de su carácter de inversor en esta última.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas para las solicitudes de importación y exportación para consumo de mercaderías que realicen el Ente Binacional Yacyretá, los Contratistas Subcontratistas y Proveedores.

RESOLUCION RG|ENC Nº 1.793

Bs. As., 30|7|86

VISTO la solicitud formulada por el Ente Binacional Yacyretá mediante el Expediente Nº 493.010|84, en procura de que se permita la destinación aduanera de mercaderías para la ejecución de las obras de Yacyretá sin la intervención del Despachante de Aduana, no sólo cuando fueron presentadas por dicho Ente sino también por los Contratistas, Subcontratistas y Consultores, como asimismo respecto del desplazamiento de vehículos, equipos, maquinas y herramientas de y para la obra, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 653|84 se estableció un régimen especial de fiscalización aduanera de las mercaderías, en base a procedimientos ágiles que permitan la solución inmediata de las gestiones que se realicen ante el servicio aduanero.

Que la citada Resolución en su artículo 5º autoriza a prescindir del Despachante de Aduana en las destinaciones Aduaneras que tramite directamente el Ente Binacional.

Que a fin de considerar la gestión interpuesta en el sentido de extender esa autorización a los Contratistas, Subcontratistas y Consultores, cabe destacar que el artículo 37, apartado 2 del Código Aduanero y el artículo 3 del Decreto 1.001|82 establecen que las personas de existencia ideal podrán ser autorizadas excepcionalmente para gestionar el despacho y la destinación de la mercadería, cuando acreditaren ante la Administración Nacional de Aduanas que existen razones justificadas para prescindir del Despachante de Aduana para una pluralidad de operaciones a cumplirse en un período determinado.

Que a partir de lo previsto en la citada normativa, cabe analizar la petición distinguiendo para ello las operaciones a realizar por el Ente de aquellas que efectuarán los Contratistas, Subcontratistas y Consultores.

Que según lo expresa el Ente Binacional sólo documentará ocasionalmente operaciones propias, y teniendo en cuenta su finalidad, —ejecución de las obras de Yacyretá—, éstas se cumplirán en un período determinado.

Que con relación a la responsabilidad que genera la presentación de destinaciones de importación o exportación, para consumo o temporaria, obviamente estarán respaldadas por la investidura que reviste ese Organismo.

Que bajo tales circunstancias corresponde por la vía de excepción autorizar al Ente Binacional a presentar tales destinaciones, siempre que las mercaderías llegaren a su consignación o que el mismo figure como exportador.

Que en cambio las destinaciones que formalicen los Contratistas, Subcontratistas o Consultores, deben ser cursadas con intervención del Despachante de Aduana en mérito a que las manifestaciones a comprometer requieren conocimientos técnicos acabados, como los que reúnen los profesionales aludidos para documentar ante las aduanas las mercaderías que se importen o exporten definitiva o temporariamente.

Que en cuanto a la circulación de mercaderías —vehículos, equipos, máquinas, herramientas y materiales— de y para la obra, al encontrarse individualizados en la documentación aduanera que ampara su importación o exportación definitiva o temporaria, no resulta necesaria la intervención del Despachante de Aduana toda vez que, además de encarecer esas operaciones, implicaría una doble prestación de servicios no justificable, encontrándose así prevista tal operatoria en la Resolución Nº 653|84 —Anexo IV— mediante el uso de pasavante.

Que el criterio expuesto en los considerandos precedentes ha sido compartido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, por la Subsecretaría de Política y Administración Tributaria y por la Dirección Nacional de Impuestos (Fs. 31 vta. y 32 vta.).

Que, en consecuencia, corresponde adecuar la Resolución Nº 653|84 citada, en la forma expuesta en los considerandos precedentes, sólo en lo que respecta a la redacción de su artículo 5º.

Que la presente se dicta en uso de la facultad conferida por los artículos 23, inciso i) y 37, partado 2 del Código Aduanero y por el artículo 3º del Decreto 1.001|82.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Los Departamentos Operaciones Capital y Operaciones Ezeiza y las Aduanas darán curso a solicitudes de importación y exportación para consumo de mercaderías que

realicen el Ente Binacional Yacyretá, los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores, con arreglo a las normas especificadas en los Anexos I y II de la Resolución Nº 653|84, libres de derechos de importación, tributos, impuestos, tasas, contribuciones, recargos o gravámenes, arancel consular, retribución por servicios portuarios, prohibición o restricción. Igualmente estarán exentas de la constitución de depósitos previos y de la obligación de presentar declaración jurada de necesidades de importación.

Además, las operaciones de exportación para consumo, estarán exentas de derechos de exportación y de los demás tributos que graven tales operaciones, como así también de los requisitos de cambio.

Art. 2º — Asimismo, autorizarán la admisión y|o salida temporaria de los elementos y automotores afectados a la construcción de las obras por el plazo de duración de las mismas.

Art. 3º — Aprobar el uso de los formularios cuyos modelos obran en los Anexos III, IV y V, de la Resolución Nº 653|84, que también forman parte integrante de la presente Resolución, y que también se utilizarán para tramitar las destinaciones aduaneras a que se refieren los artículos 1º y 2º precedentes, y la extensión de "Pasavante de Libre Circulación" y "Pasavantes de Automotores" respectivamente.

Art. 4º — Las distintas destinaciones aduaneras previstas en la presente, se concederán bajo la exclusiva responsabilidad del Ente Binacional Yacyretá, en cobertura de los requisitos aduaneros y cambiarios vigentes en la materia.

Art. 5º — Autorízase al Ente Binacional Yacyretá a solicitar destinaciones aduaneras de importación o exportación, definitivas o temporarias, siempre que las mercaderías llegaren a su consignación o figure como exportador.

La presente autorización se confiere bajo la exclusiva y excluyente responsabilidad del Ente Binacional Yacyretá en la persona de su director por cualquier ulterioridad derivada del ejercicio de la función que se le confiere, aún cuando la misma sea delegada en personal jerarquizado, en cuyo supuesto comunicará a esta Administración Nacional la identidad, a cargo y facsímil de firma de esos funcionarios.

Art. 6º — Las dependencias aduaneras por las cuales se realicen operaciones gestionadas o intervenidas por el Ente Binacional Yacyretá, darán urgente despacho a las tramitaciones pertinentes.

Art. 7º — Derogar la Resolución Nº 553|84 (BANA 112|84) con excepción de sus anexos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

Art. 8º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, elévese a la Subsecretaría de Política y Administración Tributaria de acuerdo con lo establecido por el artículo 24 del Código Aduanero y por el artículo 3º del Decreto 1.001|82.

Juan C. Delconte

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas generales sobre servicios extraordinarios establecidas en la Resolución Nº 2.315|83.

RESOLUCION RGIENC Nº 1.794

Bs. As., 30|7|86

VISTO la gestión promovida por el Centro de Agentes Marítimos de la República Argentina mediante el Expediente Nº 433.480|85, con el objeto de la correcta aplicación de las normas generales sobre servicios extraordinarios puestas en vigencia a través de la Resolución Nº 2.315|83, y

CONSIDERANDO:

Que la citada petición tiene su origen en la asignación de oficio por el servicio aduanero del resto de los agentes fiscalizadores en una operación de exportación, cuya habilitación no fuera requerida por el usuario correspondiente —Exportador-Despachante de Aduana—, con cargo a la solicitud de habilitación presentada por el agente de transporte aduanero para los funcionarios que estrictamente le correspondía solicitar en tal carácter.

Que la decisión adoptada por el servicio aduanero —designación de oficio de los agentes necesarios para una operación de exportación— para resolver una situación de emergencia es admisible y fundada en el criterio de evitar detrimentos en el comercio exterior, pero lo que no es procedente es que uno solo de los usuarios soporte el costo total de la habilitación.

Que, en consecuencia, corresponde impartir la norma correspondiente con el fin de que ante situaciones excepcionales en que alguno de los usuarios omita requerir la habilitación con la antelación prevista en la normativa vigente, pueda no obstante hacerlo inmediatamente antes del inicio de la operación, a fin de evitar perjuicio al conjunto de los usuarios —Agente de Transporte Aduanero - Importador - Exportador— y a su vez al comercio exterior, sin perjuicio de efectuar la liquidación como si hubiese sido presentada en término.

Que para el fin señalado corresponde adecuar el punto 5 del Anexo I de la Resolución Nº 2.315|83.

Que la presente se dicta en uso de la facultad conferida por el artículo 23, inciso i) del Código Aduanero.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo "A" de la presente que reemplaza al Anexo II de la Resolución Nº 2.315|83.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO II

NORMAS GENERALES

1. Se denominan servicios extraordinarios las tareas fiscalizadoras que realiza el personal de la Administración Nacional de Aduanas en horas y días inhábiles dentro o fuera de los lugares operativos o en horas hábiles fuera de los lugares operativos habilitados por la Aduana en forma permanente (Vg.: Resguardos; Destacamentos; Depósitos particulares habilitados como fiscales; Aeropuertos).

2. Estos servicios se concretarán a pedido de cada usuario y con cargo al mismo, a cuyo efecto se utilizará el formulario de solicitud correspondiente; con una hora de anticipación a que finalice la jornada hábil anterior a la fecha del servicio. En el caso de ser para el mismo día de la presentación; con dos horas de anticipación al horario de iniciación de la operación; cuando se trate de operaciones que se realicen fuera de zonas portuarias y se efectúen en horarios hábiles o inhábiles.

3. A las compañías de aeronavegación se le formularán los cargos de oficio; siguiendo las instrucciones particulares que se preveen en la presente. También se procederá a formular cargo de oficio a las compañías de servicios fluviales de pasajeros y automotores, cuya regularidad de servicios así lo permita; a cuyo efecto deberán seguirse los procedimientos indicados en la presente.

4. La sola interposición del pedido de servicio por el usuario obliga a éste a hacer efectivo el tiempo mínimo fijado, aunque el mismo no se cumpliera por causales no imputables a la Aduana; salvo que constituido en el lugar de la operación cancele la solicitud; debiendo abonar si excediera ese tiempo mínimo el lapso de espera que hubiera cumplido el agente designado. Cuando el pedido de servicio no hubiera dado origen a la designación de personal o habiéndose designado al mismo; éste no hubiera tomado conocimiento de su designación, el mínimo a abonar será el porcentual por gastos administrativos sobre el tiempo mínimo fijado.

No se aceptarán solicitudes de habilitación de servicios extraordinarios por períodos que excedan del último día del mes para el que solicitó el servicio. Se deberá efectuar una nueva solicitud cuando la operación exceda dicho término, a partir del primer día del mes siguiente.

5. Todo servicio extraordinario prestado simultáneamente a varios usuarios; será abonado a prorrata por estos. Debe entenderse por servicio extraordinario simultáneo el prestado por el mismo personal dentro del mismo lapso, a diversos usuarios. Esto no será de aplicación para la determinación del valor de los servicios extraordinarios establecidos en los Anexos IV, V y VI de la presente. A fin de evitar prejuicios al conjunto de los usuarios —Agente de Transporte; Importador; Exportador— se admitirá que el usuario restante presente la solicitud de habilitación inmediatamente antes del inicio de la operación; considerándosela presentada a los fines de la liquidación en el plazo previsto en el punto 4 precedente.

6. Cuando el servicio sea prestado por menor cantidad de personal fiscalizador, que el previsto para cada operación, sólo se formularán a los usuarios los cargos resultantes por el personal que realmente se afectó al servicio, con las excepciones previstas en los restantes anexos.

7. Los agentes que realicen servicios extraordinarios dentro del horario oficial deberán reponer el tiempo que permanezcan alejados de sus tareas habituales. Los permisos para prestar estos servicios serán acordados por el Jefe de la Sección respectivo, quien controlará la reposición de las horas adeudadas. En los servicios extraordinarios de medición de combustibles y líquidos, y medición por calados, que demanden el alejamiento del medio de su lugar habitual de trabajo por varios días, el usuario habilitará las primeras 24 horas en forma corrida, y los días siguientes lo hará por las horas inhábiles solamente, eximiéndose a dicho agente de la obligación de reposición de horario.

8. Para realizar servicios extraordinarios se requiere haber aprobado el curso básico y|o el especial que dicte la División Capacitación, según corresponda a la función. La inclusión de agentes que no hayan cumplido con dichos requisitos, será resuelta por la autoridad máxima de la Jurisdicción Aduanera (Jefe del Departamento Operaciones Capital, Area Operacional Ezeiza y Administradores de Aduanas), sobre la base de antecedentes, condiciones de idoneidad de los mismos, y compromiso de aprobar el o los cursos correspondientes en el más breve lapso posible, que no deberá superar los 180 días.

9. Para el ejercicio de las funciones de verificador, medidores por calado, de combustibles y líquidos y de maderas, además de los cursos que pudieran haber aprobado, y que se dicten para esas funciones, los agentes deberán estar habilitados para realizar esas tareas por Resolución del Administrador Nacional de Aduanas.

10. Las categorías mínimas para la realización de servicios extraordinarios, según función, son las siguientes:

Función	Dependencia	Categoría mínima	Categoría liquidación
—Jefe de Sector	Operacional Capital	CTA..09	CTA.07
—Supervisor	Aduanas del Interior	CTA.09	CTA.05
—Jefe de Sector	Aduanas del Interior	(Ver Anexo VII)	CTA.07
—Jefe de Turno			
	Area Operacional Ezeiza y Aeropuerto Jorge Newbery	CTA.09	CTA.07
—Oficial de Bahía	Todas	CTA.11	CTA.09
—Guarda y Guarda		CTA.15	CTA.12
		CEA.15	CTA.12
Custodia	Todas	CAA.15	CTA.12
—Guarda Verificador	Aduanas del Interior y Ezeiza	CTA.12	CTA.08
—Escribientes y Peones		Cualquier Cuadro 16	CTA.14
—Custodia	Todas	Cualquier	CTA.12
—Verificador	Todas	Cuadro 16	
—Medidor por Calado	Todas	CTA.09	CTA.08
—Medidor de	Todas	CTA.10	CTA.08
Combustibles		CTA.12	CTA.08
y Líquidos	Todas	CEA.12	CTA.08
—Medidor de Madera		CEA.10	CTA.08
y Sólidos	Todas	CAA.10	CTA.08

10. Cuando razones de emergencia lo requieran, los Jefes del Departamento Operacional Capital y Area Operacional Ezeiza, y los Administradores de Aduanas, podrán designar personal que no reviste en los cuadros y categorías mínimas establecidas para las funciones, teniendo en cuenta la idoneidad de los agentes. Para las designaciones establecidas en el punto 9, las mismas se normalizarán con posterioridad, según lo establece esta Resolución.

11. En el caso del cumplimiento de más de una función (Vg: Guarda Verificador) el servicio se retribuirá por la de mayor jerarquía.

12. A los efectos de la determinación del valor hora, se considerarán los siguientes conceptos que integran el haber mensual según las categorías de liquidación establecidas para cada función:

a) Sueldo Básico.
b) Dedicación funcional y|o bonificación especial.
c) Gastos de representación.
d) Responsabilidad Fiscal.
e) Antigüedad (20 años).

f) Parte proporcional del sueldo anual complementario.

g) Cualquier otro concepto general que se asigne en el futuro.

13. Al valor así establecido, se adicionará el 5 % para gastos de administración y se dividirá por 160 ó 140 horas, según que la función esté comprendida en las categorías de liquidación correspondientes a personal jerarquizado o no, respectivamente.

14. Los servicios extraordinarios están sujetos, en días y en horas inhábiles, a los siguientes recargos:

a) De lunes a sábado, entre 21.00 y 06.00 horas 100 %.

b) Sábados y no laborables, entre 0.600 y 21.00 horas 50 %.

c) Domingos y feriados nacionales, entre 00.00 y 24.00 horas 100 %.

15. El tiempo mínimo de habilitación será de 3 horas, salvo las excepciones previstas en esta Resolución. La fracción de hora, cuando exceda de 15 minutos, se computará como 1/2 hora y la fracción de 1/2 hora como (1) hora. Cuando la operación iniciada en horario hábil exceda el término del mismo, se tendrá una tolerancia, sin cargo de hasta 15 minutos, si se excediera de dicha tolerancia, el usuario formulará el pedido de habilitación.

16. A las operaciones que se realicen fuera de los lugares operativos, se adicionará el tiempo que demande el traslado del agente a su lugar habitual de tareas, según la siguiente escala:

a) El equivalente a 1 hora de servicio cuando la distancia no supere los 20 kilómetros.

b) El equivalente a 2 horas de servicio cuando la distancia supere los 20 km. no exceda de 40 km.

c) El equivalente de 3 horas de servicio cuando la distancia supere los 40 km. y no exceda de 65 kilómetros.

d) El equivalente a 4 horas de servicio cuando la distancia supere los 65 km. y no exceda de 90 km.

e) El equivalente a 5 horas de servicio cuando la distancia supere los 90 km. y hasta los 120 km.

f) Cuando la distancia supere los 120 km. se computará el tiempo real que demande al agente, el regreso al asiento habitual de sus tareas.

17. Los usuarios se harán cargo, además de los gastos en concepto de servicios extraordinarios, de las demás erogaciones que se produzcan por motivo del mismo, y que hacen al viaje, traslado, alojamiento y/o comida del agente aduanero.

Los gastos de comida y viáticos corresponden en los siguientes casos:

a) Gastos de comida: Cuando la prestación del servicio fuera de zona portuaria o lugar operativo, comprenda el lapso entre las doce y trece horas y/o veinte y veintiuna horas y no se originaren gastos de alojamiento. Estos serán liquidados en el cargo correspondiente.

b) Viáticos: En la ocasión en que se produzca el desplazamiento del agente fuera del lugar operativo y éste diera lugar a gastos de alojamiento. Los montos de los mismos serán los que correspondan a la categoría de liquidación de la función que desempeñe.

18. Los servicios extraordinarios en los depósitos particulares habilitados como fiscales, serán cubiertos por agentes que cumplan funciones fiscalizadoras permanentes en los mismos y excepcionalmente por agentes que cumplen funciones similares en otros depósitos.

19. Se asignará custodia únicamente cuando las cajas de los medios transportadores no puedan precintarse según las normas en vigencia.

Las excepciones serán impuestas por los Jefes de los Departamentos o Administradores de Aduanas.

20. En el caso que por sus características los medios de transporte no puedan ser precintados, o se ofrezca alguna duda en cuanto a la seguridad fiscal y deba designarse guarda custodia, tal designación se efectuará teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Hasta dos camiones, un (1) guarda custodia.

b) Más de dos y hasta cinco camiones dos (2) guarda custodia.

c) Más de cinco camiones y hasta ocho camiones, tres (3) guarda custodia.

Lo expuesto en los puntos b) y c) será cuando los medios transportadores se desplacen en caravanas, de lo contrario se estará a lo establecido en el inciso (a).

21. Cuando se solicite custodia permanente para depósitos habilitados en forma precaria, se designarán tres (3) agentes que cubrirán las 24 horas en turnos de 8 horas cada uno. Cuando razones de distancia, transporte y seguridad personal así lo aconsejen se podrán autorizar turnos de 12 horas. Cada agente designado cubrirá un período máximo de 7 días consecutivos de habilitación, salvo que razones de servicio obliguen a su continuación.

22. En circunstancias especiales, la máxima autoridad de la jurisdicción aduanera (Jefes del Departamento Operacional Capital, Area Operacional Ezeiza y Administradores de Aduanas o sus sustitutos naturales) podrá autorizar la percepción en efectivo de los servicios debiendo prever que:

a) Existiendo sucursal del Banco Nación, no puede esperarse para el pago del servicio la habilitación del horario bancario.

b) En todos los casos medie la solicitud previa y su registro.

c) Exista conforme del solicitante en la liquidación al recibirse el duplicado de la solicitud, que oficiará como comprobante de pago.

d) El ingreso a la cuenta bancaria respectiva, se efectúe antes de la finalización del siguiente día hábil de su percepción.

23. Vencido el plazo de pago, sin que se hubiera efectivizado el mismo, las dependencias procederán a sancionar con suspensión de los respectivos registros a los importadores-exportadores, agentes de transporte aduanero proveedores de a bordo, a cuyo efecto quedan autorizados a aplicar esa suspensión y su levantamiento, los Jefes del Departamento Operacional Capital, Area Operacional Ezeiza, Administradores de Aduanas del Interior y sus reemplazantes naturales.

24. Cuando corresponda se aplicarán las normas vigentes sobre actualización e intereses.

MINISTERIO
DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Ajústase el tratamiento arancelario actualmente vigente para el producto denominado "Colas preparadas no expresadas ni comprendidas en otras partidas", ubicado en el Capítulo 35 de la N.C.C.A.

RESOLUCION
Nº 805

Bs. As., 10/9/86

VISTO el Expediente Nº 86.070/85 del registro de la ex-Secretaría de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente ajustar el tratamiento arancelario de exportación actualmente vigente para el productos ubicado en el Capítulo 35 de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (N.C.C.A.) denominado "Colas preparadas no expresadas ni comprendidas en otras partidas".

Que la medida propuesta tiende a homogeneizar el tratamiento arancelario de productos de similar composición química y tecnología.

Que en tal sentido, se propone facilitar la exportación del mencionado producto, eliminando el derecho de exportación que actualmente lo alcanza.

Que ha timado intervención el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior opinando que la presente medida resulta legalmente viable.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes 22.415, Ley de Ministerios —t.o. 1983—, 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Redúcese al cero por ciento (0 %) el derecho de exportación del producto comprendido en la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detalla:

N.A.D.E.	Designación
35.06.00.01.00	Colas preparadas no expresadas ni comprendidas en otras partidas.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MINISTERIO
DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Fíjanse niveles de derechos de exportación para productos comprendidos en posiciones de la NADE.

RESOLUCION
Nº 813

Bs. As., 11/9/86

VISTO el Expediente Nº 220.611/86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar la fecha de entrada en vigencia de las Resoluciones M.E. Nº 527 del 7 de julio de 1986 y M.E. Nº 544 del 8 de julio de 1986, a fin de no dificultar el normal flujo de ventas al exterior de determinados productos del complejo cosecha fina.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios —t.o. 1983—, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los productos comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan, los niveles de derechos de exportación que en cada caso se indican:

N.A.D.E.	Derecho %
10.01.01.02.01	5
10.01.01.02.02	5
10.01.01.02.90	5
10.01.02.02.01	5
10.01.02.02.99	5
10.02.00.02.00	15
10.03.00.02.01	15
10.03.00.02.99	15
10.04.00.02.00	15
10.07.03.01.02	15
11.01.01.01.99	0
12.01.05.02.01	9
12.01.05.02.99	15
12.01.10.01.02	15
12.01.10.02.02	15
15.07.06.01.01	1,5
15.07.03.01.99	1,5
15.07.06.02.01	0
15.07.06.02.99	1,5
15.07.07.01.01	1,5
15.07.07.01.99	1,5
15.07.07.02.01	1,5
15.07.07.02.99	1,5
23.02.02.01.01	0
23.02.02.01.02	0
23.04.04.01.00	
al	
23.04.04.99.00	6
23.04.08.01.01	
al	
23.04.08.02.60	6

Lo dispuesto en el presente artículo regirá para las solicitudes de destinación de exportación para consumo correspondientes a la campaña agrícola 1986/87 y que se declaren como tales ante la Junta Nacional de Granos.

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MINISTERIO
DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase la NADE, identificando más claramente a los subproductos provenientes de la obtención de aceite de germen de maíz, comprendidos en el Capítulo 23.

RESOLUCION
Nº 815

Bs. As., 11/9/86

VISTO el Expediente Nº 222.124/86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar parcialmente la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, identificando más claramente a los subproductos provenientes de la obtención de aceite de germen de maíz, comprendidos en el Capítulo 23.

Que la medida que se propicia tiende a mejorar el seguimiento estadístico de los productos mencionados, precisando, a la vez, su tratamiento arancelario de exportación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios —t.o. 1983—, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación las posiciones arancelarias que a continuación se detallan, con los niveles de derechos de exportación que en cada caso se indican:

N.A.D.E.	Denominación	Derecho %
23.04.09.06.00	De germen de maíz	-
23.04.09.06.01	"Pellets"	6
23.04.09.06.02	Harinas	6
23.04.09.06.90	Otros	6

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE SALUD

NOMENCLADOR NACIONAL DE HONORARIOS MEDICOS Y GASTOS SANATORIALES

Introdúcense nuevas modificaciones al mismo.

RESOLUCION Nº 347

Bs. As., 1º/8/86

VISTO los Decretos Nº 2.935/77, Nº 1.755/79 y número 464/82 y la Resolución Nº 124/86 de esta Secretaría de Salud, y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir nuevas modificaciones en el Nomenclador Nacional de Honorarios Médicos y Gastos Sanatoriales, las que han sido evaluadas en el marco de la Comisión Permanente de Concertación.

Que asimismo, es conveniente subsanar errores de transcripción, omisiones y criterios de redondeo observados en la resolución del Visto.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto Nº 353/83,

El Secretario de Salud

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el galenaje de los códigos 01 al 13 del Capítulo I, "Intervenciones Quirúrgicas", cuya nueva valorización se detalla en el Anexo I, que se agrega y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Modifícanse los honorarios y/o gastos de los códigos que se consignan del Capítulo II "Prácticas Especializadas" y del Capítulo III "Síndromes y Terapias", en la forma que se detalla en el Anexo II que se agrega e integra la presente resolución.

Art. 3º — Molifícase el Capítulo VII "Normas Generales para Intervenciones Quirúrgicas" en los puntos a) Número de ayudantes; b) Honorarios de ayudante; e) Anestesia y el inciso 2) del punto h) Intervenciones múltiples y las "Normas Especiales para Intervenciones Quirúrgicas" correspondientes a los códigos 07.02 - "Operaciones Cardiovasculares con circulación extracorpórea", inciso b) y 13.03.04 - "Tratamiento de quemaduras", según Anexo III adjunto al presente acto resolutivo

Art. 4º — Molifícase la descripción de los códigos 20.01.24; donde dice "colonoscopía" debe decir "colonofibroscopía"; 34.04.10: donde dice "colon por enema y evacuado, con control radioscópico (mínimo 5 placas)..." debe decir "colon por enema y evacuado (mínimo 5 placas)..."; 36.01.02: donde dice "cistofibroscopía" debe decir "uretrocistofibroscopía".

Art. 5º — Inclúyese el símbolo * en los códigos 34.04.09; 34.04.10; 34.04.11 y 34.04.12 a los fines de la aplicación del inciso f) de las normas particulares del código 34 - "Radiología".

Art. 6º — Modifícase el tipo de unidad sanatorial de aplicación para los códigos 40.01.01 y 41.01.01, los que se facturarán aplicando la Unidad Sanatorial Pensión en lugar de la Unidad Sanatorial Gasto Clínico, y de los códigos: 20.01.20; 20.01.22; 20.01.26; 20.01.32; 28.01.06 y 36.01.02, los que se facturarán con Unidad Sanatorial otros Gastos, en la forma que se detalla en el Anexo II.

Art. 7º — Las modificaciones establecidas por la presente Resolución tienen vigencia a partir del 1º de julio de 1986.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Montero

ANEXO I

CAPITULO I — INTERVENCIONES QUIRURGICAS

HONORARIOS MEDICOS

(en galenos)

Códigos	Especialista	Ayudantes	Anestesistas
01.01.01	272,5	54,5 + 54,5	95,5
01.01.02	245,5	49 + 49	82
01.01.03	245,5	49 + 49	82
01.01.04	129,5	26 + 26	53,5
01.01.05	117	23 + 23	53.5
01.01.06	272,5	54.5 + 54,5	95.5
01.02.01	327	65.5 + 65,5	122.5
01.02.02	191	38 + 38	68
01.02.03	129,5	26 + 26	53.5
01.02.04	381.5	76.5 + 76,5	122,5
01.02.05	327	65,5 + 65,5	95,5
01.02.06	409	82 + 82	150
01.02.07	117	23 + 23	53,5
01.02.08	272.5	54.5 + 54,5	109
01.02.09	272,5	54,5 + 54,5	109
01.02.10	381,5	76.5 + 76,5	122,5
01.02.11	61	15.5	41
01.02.12	61	15.5	41
01.02.13	327	65.5	122,5
01.02.14	61	15.5	41
01.02.15	13,5	—	—
01.03.01	245,5	49 + 49	95,5
01.03.02	191	38 + 38	82
01.03.03	490.5	98 + 98	122,5
01.03.04	272,5	54.5 + 54,5	82
01.03.05	191	38 + 38	82
01.03.06	191	38 + 38	82
01.03.07	13,5	—	—
01.03.08	20,5	—	—
01.03.09	i/c	—	—
01.04.01	272,5	54.5 + 54,5	95.5
01.04.02	61	—	—
01.04.03	272,5	54.5 + 54,5	95.5
01.04.04	409	82 + 82	122.5
01.04.05	52	15.5	41
01.04.06	61	15.5	41
01.04.07	129,5	26 + 26	53,5
01.04.08	13,5	—	—
01.04.09	i/c	—	—
01.05.01	129.5	26 + 26	53.5
01.05.02	155,5	31,5 + 31,5	65.5
01.05.03	103.5	20,5	44,5
01.05.04	61	15,5	41
01.05.05	41	15,5	41
01.05.06	31,5	15,5	41
01.05.07	20,5	15.5	41
01.05.08	i/c	—	—
01.06.01	61	15,5	41
01.06.02	129,5	26 + 26	65,5
01.06.03	103.5	20.5 + 20,5	44,5
01.06.04	129,5	26 + 26	53,5
01.06.05	52	15,5	41
01.06.06	i/c	—	—
01.07.01	41	15.5	41
01.07.02	61	15.5	41
01.07.03	34	—	41
01.07.04	34	—	41
01.07.05	34	—	41
01.07.06	20,5	—	41
02.01.01	103,5	20.5	41
02.01.02	91,5	17,5	41
02.01.03	91,5	17,5	41
02.01.04	i/c	—	—
02.01.05	117	23	44,5
02.01.06	117	23	41
02.01.07	103.5	20,5	44,5
02.01.08	327	65,5	95,5
02.01.09	129.5	26	53,5
02.01.10	129,5	26	53,5
02.01.11	191	38 + 38	82
02.02.01	103.5	20,5	44,5
02.02.02	61	15.5	41
02.02.03	20.5	—	—
02.02.04	31,5	—	—
02.02.05	6.5	—	—
02.03.01	52	15,5	41
02.03.02	31,5	—	—
02.03.03	20,5	—	—
02.03.04	31,5	—	—
02.03.05	11	—	—
02.03.06	i/c	—	—
02.04.01	191	38	68
02.04.02	218	43,5	95,5
02.04.03	41	15,5	41
02.04.04	20,5	—	—
02.04.05	i/c	—	—
02.04.06	61	15,5	41
02.05.01	155,5	31,5	44,5
02.05.02	103,5	20,5	41
02.05.03	117	23	44,5
02.06.01	82	—	41
02.06.02	82	—	41
02.06.03	191	38	46,5
02.06.04	129.5	26	44,5
02.06.05	129,5	26	44,5
02.06.06	103,5	20,5	44,5
02.07.01	177	35,5	46,5
02.07.02	61	15,5	41
02.07.03	41	15,5	41
02.08.01	103,5	20,5	44,5
02.08.02	61	15,5	41
02.08.03	6,5	—	—
02.08.04	20,5	—	41
03.01.01	61	15,5	41
03.01.02	52	15.5	41
03.01.03	20,5	15,5	41
03.01.04	41	15,5	41
03.01.05	6,5	—	—
03.01.06	272,5	54.5	95,5
03.01.07	41	15.5	41
03.01.08	52	15,5	41
03.01.09	6,5	—	—
03.02.01	155,5	31,5	65,5
03.02.02	218	43,5	82
03.02.03	i/c	—	—
02.02.04	354,5	71	95,5
03.02.05	103,6	20,5	44,5
03.02.06	191	38	68
03.02.07	103,5	20,5	44,5
03.02.08	52	15,5	41
03.02.09	6,5	—	—
03.02.10	409	82	122,5
03.02.11	272,5	54,5	95,5
03.03.01	191	38	68
03.03.02	272,5	54,5	82
03.03.03	272,5	54,5	82
03.03.04	327	65,5	95,5
03.03.05	245,5	49	82
03.03.06	409	82	95,5
03.04.01	129,5	26	53,5
03.04.02	61	15,5	41
03.04.03	52	15,5	41
03.04.04	41	15,5	41
03.04.05	103.5	20,5	44,5
03.04.06	6.5	—	—
03.04.07	20,5	—	—
03.04.08	117	23	53,5
03.04.09	91,5	17,5	44,5
03.04.10	52	15,5	41
03.04.11	41	15,5	41
03.04.12	20,5	—	—
03.04.13	4,5	—	—
03.05.01	191	38	68
03.05.02	129,5	26	53,5
03.05.03	155,5	31,5	65,5
03.05.04	61	15.5	41
03.05.05	20,5	—	—
03.05.06	61	15,5	41
03.05.07	20,5	—	—
03.05.08	41	15,5	41
03.05.09	61	15,5	41
03.05.10	61	15,5	41
03.05.11	117	23	53,5
03.05.12	41	15,5	41
03.05.13	61	15,5	41
03.05.14	61	15,5	41
03.05.15	11	—	—
03.05.16	129,5	26	65,5
03.06.01	272,5	54,5 + 54,5	95,5
03.06.02	218	43,5 + 43,5	82
03.06.03	191	38 + 38	68
03.06.04	129.5	26 + 26	53,5
03.06.05	103,5	20,5 + 20,5	44,5
03.06.06	61	15,5	41
03.06.07	11	—	—
03.06.08	129.5	26 + 26	53.5
03.07.01	4.5	—	—
03.07.02	52	15,5	41
03.07.03	31,5	15,5	41
03.07.04	41	15,5	41
03.07.05	191	38 + 38	68
03.07.06	6,5	—	—
03.08.01	218	43,5 + 43,5	82
03.08.02	272,5	54,5 + 54,5	95,5
03.08.03	129,5	26 + 26	53,5
03.08.04	61	15,5	41
03.08.05	191	38 + 38	68
03.08.06	11	—	—
03.08.07	20,5	—	—
03.08.08	31,5	15,5	41
03.09.01	272.5	54.5 + 54,5	95.5
03.09.02	129,5	26	53,5
03.09.03	61	15,5	41
03.09.04	6,5	—	—
03.09.05	41	15,5	41
03.10.01	52	15.5	41
03.10.02	103,5	20.5	53,5
03.10.03	129,5	26	53,5
03.10.04	52	15.5	41
03.10.05	155,5	31,5	65,5
03.10.06	218	43,5 + 43,5	68
03.10.07	20,5	15.5	—
03.10.08	6,5	—	—
03.11.01	272.5	54,5 + 54,5	95,5
03.11.02	61	15,5	41
03.11.03	31,5	15,5	41
03.11.04	52	15,5	41
03.11.05	6,5	—	—
03.12.01	61	15,5	41
03.12.02	41	15.5	41
03.12.03	129.5	26	53,5
03.12.04	191	38 + 38	68
03.12.05	272,5	54,5 + 54,5	95,5
03.12.06	6,5	—	—
03.13.01	31,5	—	41
03.13.02	20.5	—	41
03.13.03	6.5	—	—
03.13.04	272.5	54,5 + 54,5	95,5
03.13.05	103.5	20.5 + 20.5	44,5
03.13.06	129,5	26 + 26	53.5
03.13.07	103.5	20,5 + 20,5	44,5
03.13.08	31,5	—	41
03.13.09	52	15,5	41
02.13.10	41	—	41
03.13.11	6.5	—	—
03.13.12	103.5	20.5	53,5
03.13.13	20,5	—	—
04.01.01	218	43.5 + 43,5	82
04.01.02	245,5	49 + 49	82
04.01.03	155.5	31.5 + 31,5	65,5
04.01.04	129.5	26 + 26	44,5
04.01.05	52	15 5	41
04.01.06	4,5	—	—
04.01.07	4 5	—	—
04.01.08	103,5	20,5 + 20,5	44,5
04.02.01	218	43,5 + 43,5	95,5
04.02.02	129,5	26 + 26	65,5
04.03.01	272,5	54 5	82
05.01.01	155,5	31.5 + 31,5	65,5
05.01.02	155,5	31,5 + 31,5	65,5
05.01.03	61	15,5 + 15.5	41
05.02.01	155,5	31,5 + 31,5	65,5
05.02.02	41	15,5	41
05.02.03	91.5	17,5	44 5
05.03.01	191	38 + 38	68
05.03.02	129,5	26 % 26	53,5
05.03.03	103,5	20,5	44,5
05.03.04	129,5	26 + 26	53 5
05.04.01	215,5	49 + 49	109
05.04.02	129,5	26 + 26	79
05.04.03	191	38 + 38	82
05.04.04	11	—	—
05.04.05	41	—	41
05.04.06	103,5	20,5 + 20,5	65,3
05.04.07	20,5	—	—
05.04.08	i/c	—	—
05.04.09	20,5	—	—
05.04.10	41	15,5	41
05.04.11	i/c	—	—
06.01.01	191	38 + 38	68
06.01.02	155,5	31,5 + 31,5	65,5
06.01.03	53,5	15,5	41
06.01.04	91,5	17,5	44,5
06.01.05	91.5	17,5	44,5
06.01.06	117	23	53,5
06.01.07	41	15,5	41
06.01.08	31.5	15,5	41
06.01.09	41	15.5	41
06.01.10	11	—	—
06.01.11	4,5	—	—
07.01.01	327	65,5 + 65,5	122,5
07.01.02	129,5	26	53,5
07.01.03	103,5	20,5	53.5
07.01.04	191	38 + 38	82
07.01.05	61	15,5	41
07.01.06	129,5	26	53,5
07.01.07	20,5	—	—
07.01.08	155.5	31,5 + 31.5	79
07.01.09	155 5	31,5 + 31,5	65,5
07.01.10	177	23 + 23	53,5
07.01.11	20,5	—	—
07.01.12	61	15,5	—
07.02.01	926,5	185.5 + 185,5 + 185,5	204,5
07.02.02	981	196 + 196 + 196	286
07.02.03	817.5	163,5 + 163,5 + 163,5	231,5
07.02.04	981	196 + 196 + 196	286
07.02.05	954	191 + 191 + 191	231,5
07.02.06	708,5	141,5 + 141,5 + 141.5	204,5
07.02.07	981	196 + 196 + 196	286
07.02.08	817,5	163,5 + 163,5 + 163,5	231,5
07.02.09	817,5	163,5 + 163,5 + 163.5	231,5
07.02.10	954	191 + 191 + 191	231,5
07.02.11	681,5	136.5 + 136,5 + 136,5	204,5
07.02.12	272,5	54,5 + 54,5 + 54,5	95,5
07.03.01	409	82 + 82 + 82	136,5
07.03.02	409	82 + 82 + 82	136.5
07.04.01	327	65,5 + 65,5	122,5
07.04.02	272,5	54.5 + 54.5	95,5
07.04.03	218	43,5 + 43,5	82

Códigos	Especialista	Ayudantes	Anestesistas
07.04.04	327	65.5 + 65,5	122.5
07.04.05	272,5	54,5 + 54,5	95,5
07.04.06	218	43,5 + 43,5	82
07.04.07	272 5	54,5 + 54,5	95,5
07.04.08	129.5	26 + 26	53,5
07.04.09	61	—	—
07.05.01	218	43,5 + 43,5	82
07.05.02	61	15,5	41
07.05.03	155,5	31,5	65.5
07.06.01	61	15,5	41
07.06.02	129.5	26 + 26	53,5
07.06.03	218	43,5 + 43,5	82
07.06.04	191	38 + 38	82
07.06.05	155,5	31,5 + 31,5	65.5
07.06.06	91,5	17,5	44,5
07.06.07	91,5	17,5	44,5
07.06.08	20.5	15,5	41
07.06.09	4,5	—	—
07.06.10	31.5	15,5	41
07.06.11	61	15,5	41
07.06.12	52	15,5	41
07.06.13	117	23	53,5
07.06.14	61	15,5	41
07.06.15	6.5	—	—
07.06.16	20,5	15,5	41
07.07.01	54,5	15,5	—
07.07.02	109	22	—
07.07.03	109	22	—
07.07.04	27,5	—	—
07.07.05	34	15,5	—
07.07.06	48	15,5	—
07.07.07	54,5	15,5	—
07.07.08	54,5	15,5	—
07.07.09	54,5	15,5	—
07.07.10	13,5	—	—
07.07.11	68	15,5	—
07.07.12	68	15,5	41
07.07.13	68	15.5	—
07.07.14	20.5	—	—
07.07.15	13.5	—	—
07.07.16	20,5	—	—
08.01.01	409	82 + 82	122,5
08.01.02	327	65,5 + 65,5	109
08.01.03	155,5	31,5 + 31.5	104,5
08.01.04	272,5	54 5 + 54,5	95,5
08.01.05	191	38 + 38	68
08.01.06	191	38 + 38	68
08.01.07	409	82 + 82	111,5
08.01.08	191	38 + 38	68
08.01.09	191	38 + 38	68
08.01.10	129,5	26 + 26	53,5
08.01.11	129,5	26 + 26	53,5
08.01.12	103.5	20,5	44.5
08.01.13	52	15.5	41
08.02.01	129.5	26 + 26	53.5
08.02.02	129,5	26 + 26	53,5
08.02.03	98	19	41
08.02.04	129,5	26	53.5
08.02.05	103,5	20.5	44,5
08.02.06	117	23	44,5
08.02.07	61	15.5	41
08.02.08	61	15,5	41
08.02.09	103,5	20.5	44,5
08.02.10	34	—	—
08.02.11	20.5	—	—
08.02.12	i c	—	—
08.02.13	129,5	31,5 + 31.5	65.5
08.02.14	103.5	20,5 + 20.5	44,5
08.03.01	272,5	54.5 + 54,5	95.5
08.03.02	155.5	31.5 + 31.5	53,5
08.03.03	103.5	20,5	44.5
08.03.04	91.5	17,5	41
08.03.05	103.5	20,5	44,5
08.03.06	129.5	26 + 26	53.5
08.03.07	129.5	26 + 26	65,5
08.03.08	117	23 + 23	53,5
08.03.09	129.5	26 + 26	53,5
08.03.10	218	43,5 + 43,5	82
08.03.11	117	23 + 23	53.5
08.04.01	117	23 + 23	53,5
08.04.02	91,5	17.5	44,5
08.04.03	117	23 + 23	53.5
08.04.04	129.5	26 + 26	53,5
08.04.05	31,5	15.5	41
08.04.06	129.5	26 + 26	53,5
08.05.01	272,5	54.5 + 54.5	95,5
08.05.02	218	43,5 + 43,5	82
08.05.03	191	38 + 38	68
08.05.04	129.5	26 + 26	53,5
08.05.05	155.5	31,5 + 31,5	65,5
08.05.06	272.5	54.5 + 54.5	95,5
08.05.07	177	35.5 + 35.5	95,5
	91.5	17.5 + 17,5	—
08.05.08	4'9	82 + 82	122,5
08.05.09	327	65.5 + 65.5	106,5
08.05.10	191	38	109
	129.5	26	—
08.05.11	129.5	23	53,5
08.05.12	155.5	31.5 + 31,5	65.5
08.05.13	103,5	20,5	44,5
08.05.14	52	15,5	41
08.05.15	129.5	26	65,5
08.05.16	272.5	54,5 + 54,5	122.5
08.05.17	218	43.5	122,5
	103.5	20,5	—
08.05.18	103.5	20,5 + 20,5	44,5
08.05.19	129.5	26 + 26	53,5
08.05.20	129.5	26 + 26	53,5
08.05.21	117	23	53,5
08.05.22	31,5	15,5	41
08.05.23	20.5	—	—
08.05.24	86	17,5	41
08.05.25	61	—	41
08.05.26	20,5	—	—
08.06.01	41	15,5	41
08.06.02	103,5	20,5	44.5
08.06.03	191	38 + 38	68
08.06.04	61	15,5	41
08.06.05	20,5	15,5	41
08.06.06	41	15,5	41
08.06.07	11	—	—
08.06.08	52	15,5	41
08.06.09	20 5	—	—
08.06.10	6,5	—	—
08.06.11	52	15,5	41
08.06.12	20,5	15,5	41
08.06.13	20,5	15,5	41
08.06.14	11	—	—
08.06.15	13,5	—	—
08.06.16	15.5	—	—
08.06.17	31,5	15,5	41
08.07.01	409	81,5 + 81,5	122,5
08.07.02	245.5	49 + 49	95,5
08.07.03	155.5	31.5 + 31.5	65.5
08.07.04	129,5	26 + 26	53.5
08.07.05	103,5	20,5 + 20,5	44,5
08.07.06	91.5	17.5	41
08.07.07	20.5	—	—
08.07.08	103,5	20,5 + 20,5	44.5
08.07.09	143	28.5 + 28,5	65,5
08.07.10	191	38 + 38	68
08.07.11	143	28,5 + 28,5	65,5
08.07.12	191	38 + 38	68
08.07.13	272,5	54.5 + 54.5	95,5
08.07.14	245,5	49 + 49	95,5
08.07.15	103 5	—	—
08.08.01	409	82 + 82	122,5
08.08.02	218	43.5 + 43,5	82
08.08.03	155,5	31,5 + 31,5	65,5
08.08.04	218	43.5 + 43,5	82
08.08.05	103.5	20,5 + 20,5	44,5
08.09.01	155,5	31,5 + 31,5	65,5
08.09.02	20,5	—	—
09.01.01	117	23 + 23	53,5
09.01.02	191	38 + 38	68
09.01.03	155,5	31,5 + 31,5	65,5
09.01.04	129 5	26 + 26	53,5
09.01.05	20,5	15,5	—
09.01.06	6,5	—	—
09.01.07	i/c	—	—
09.01.08	31,5	15,5	—
10.01.01	155,5	31,5 + 31,5	65,5
10.01.02	191	38 + 38	68
10.01.03	218	43,5 + 43,5	82
10.01.04	103,5	20,5 + 20,5	44.5
10.01.05	218	43,5 + 43,5	82
10.01.06	12.262,5	—	—
10.01.07	103,5	20,5	44,5
10.01.08	155,5	31,5 + 31,5	65,5
10.01.09	20,5	—	—
10.01.10	155,5	31.5 + 31,5	65,5
10.01.11	129,5	26 + 26	53,5
10.01.12	218	43,5 + 43,5	82
10.01.13	117	23 + 23	53,5
10.01.14	103,5	20.5 + 20,5	44,5
10.01.15	61	—	41
10.01.16	155,5	31,5 + 31,5	65,5
10.02.01	327	65,5 + 65,5	109
10.02.02	272,5	54,5 + 54,5	95,5
10.02.03	129,5	26 + 26	53,5
10.02.04	272.5	54,5 + 54.5	95,5
10.02.05	191	38 + 38	68
10.02.06	155,5	31,5 + 31,5	65,5
10.02.07	103.5	20,5	44,5
10.02.08	61	15.5	41
10.02.09	i c	—	—
10.02.10	61	—	41
10.02.11	52	15,5 + 15,5	41
10.02.12	103,5	20,5 + 20,5	44,5
10.02.13	129.5	26 + 26	53.5
10.03.01	52	15,5	41
10.03.02	103,5	20.5	44,5
10.03.03	31,5	15,5	41
10.03.04	41	15.5	41
10.03.05	6,5	—	—
10.03.06	31,5	—	41
10.04.01	191	38 + 38	68
10.04.02	155.5	31,5 + 31,5	65,5
10.04.03	103.5	20.5 + 20,5	53,5
10.04.04	103.5	—	44.5
10.04.05	103.5	20,5 + 20.5	44,5
10.04.06	31,5	—	41
10.04.07	6,5	—	—
10.05.01	272.5	54,5 + 54.5	95,5
10.05.02	52	15.5	41
10.05.03	31,5	15.5	41
10.05.04	103.5	20.5	44,5
10.05.05	155,5	31,5	65,5
10.05.06	41	15.5	41
10.05.07	20,5	15.5	41
10.05.08	52	15,5	41
10.05.09	11	—	—
10.05.10	4,5	—	—
10.06.01	91,5	17.5	41
10.06.02	52	15.5	41
10.06.03	52	15.5	41
10.06.04	11	—	—
10.06.05	41	15,5	41
10.06.06	20,5	15,5	41
10.06.07	20.5	15.5	41
10.07.01	155.5	31,5 + 31,5	65.5
10.07.02	61	15,5	41
10.07.03	41	15.5	41
10.07.04	20.5	15.5	41
10.07.05	11	—	—
10.07.06	20,5	—	—
10.07.07	61	15,5	41
10.07.08	103.5	20.5 + 20,5	44.5
10.07.09	41	15.5	41
10.07.10	20,5	15.5	41
10.07.11	11	—	—
11.01.01	61	15.5	41
11.01.02	41	—	—
11.01.03	31.5	—	41
11.01.04	52	15,5	41
11.02.01	218	43,5 + 43,5	82
11.02.02	245,5	49 + 49	95,5
11.02.03	103.5	20.5 + 20.5	44.5
11.02.04	103.5	20.5	44,5
11.02.05	31.5	15,5	41
11.02.06	91 5	17.5	41
11.02.07	103,5	20,5	44.5
11.02.08	103,5	20.5 + 20.5	44 5
11.02.09	91.5	17,5 + 17.5	41
11.02.10	20 5	—	41
11.02.11	6.5	—	41
11.02.12	52	15,5	41
11.02.13	52	15.5	41
11.02.14	31,5	15,5	41
11.02.15	11	—	—
11.02.16	11	—	—
11.03.01	218	43 5 + 43 5	109
11.03.02	155,5	31.5 + 31,5	65.5
11.03.03	103,5	20,5 + 20.5	44,5
11.03.04	41	15,5	41
11.03.05	103.5	20.5 + 20.5	44,5
11.03.06	91,5	17,5	41
11.03.07	103,5	20,5 + 20,5	44,5
11.03.08	61	15,5	41
11.03.09	20,5	—	—
11.03.10	31.5	15.5	41
11.03.11	6,5	—	—
11.03.12	191	38 + 38	68
11.03.13	91.5	17,5	41
11.03.14	20,5	15,5	41
11.03.15	6.5	—	—
11.03.16	20,5	15,5	41
11.03.17	41	15,6	41
11.04.01	117	—	—
11.04.02	61	—	—
11.04.03	117	23	44,5
11.04.04	20,5	—	—
11.04.05	20,5	—	—
12.02.01	91,5	—	44,5
12.02.02	27,5	—	41
12.02.03	61	—	41
12.02.04	13,5	—	—
12.03.01	191	38 + 38	68
12.03.02	117	23 + 23	53,5
12.03.03	61	15,5	41
12.03.04	41	15,5	41
12.03.05	31,5	15,5	41
12.04.01	117	23 + 23	53,5
12.04.02	91,5	17,5 + 17,5	41
12.04.03	52	15,5	41
12.04.04	31,5	15,5	41
12.04.05	41	—	—
12.04.06	11	—	—
12.05.01	129,5	26 + 26	53,5
12.05.02	143	28,5 + 28,5	65,5
12.05.03	103,5	20,5 + 20,5	44,5
12.05.04	52	15,5	41
12.06.01	103,5	20,5 + 20,5	44,5
12.06.02	61	15,5 + 15,5	41
12.06.03	20,5	15,5	41
12.07.01	41	15,5	41
12.07.02	129,5	26 + 26	53,5
12.07.03	61	15,5 + 15,5	41
12.07.04	41	15,5	41
12.07.05	31,5	15,5	41
12.07.06	129,5	26 + 26	53,5
12.07.07	61	15,5	41
12.07.08	31,5	15,5	41
12.08.01	4,5	—	—
12.09.01	52	15,5	41
12.09.02	91,5	17,5	41
12.09.03	20,5	15,5	41
12.10.01	155,5	31,5 + 31,5	65,5
12.10.02	103,5	20,5 + 20,5	65,5
12.10.03	103,5	20,5 + 20,5	53,5
12.10.04	91,5	17,5 + 17,5	41
12.10.05	41	15,5	41
12.11.01	129,5	26 + 26	65,5
12.11.02	155,5	31,5 + 31,5	79
12.11.03	129,5	26 + 26	53,5
12.11.04	91.5	17,5	41
12.11.05	129 5	26 + 26	53,5
12.11.06	155,5	31,5 + 31,5	65,5
12.11.07	41	15,5	41
12.12.01	41	15,5	41
12.12.02	61	15,5	41
12.12.03	20,5	15,5	41
12.12.04	31,5	15,5	41
12.13.01	31,5	—	—
12.13.02	24,5	—	—
12.13.03	20 5	—	—
12.13.04	11	—	—
12.13.05	155,5	31,5 + 31,5	65,5
12.13.06	129,5	26 + 26	53,5
12.13.07	52	15,5	41
12.13.08	31,5	15,5	41
12.14.01	61	15,5 + 15,5	41
12.14.02	31.5	15,5	41
12.15.01	20,5	15,5	41
12.15.02	41	15,5	41
12.15.03	61	15,5	41
12.15.04	31,5	15,5	41
12.15.05	41	15,5	41
12.15.06	31,5	15,5	41
12.15.07	52	15,5	41
12.15.08	129,5	26 + 26	53,5
12.15.09	20,5	—	—
12.16.01	191	38 + 38	68
12.16.02	117	23 + 23	44,5
12.16.03	61	15,5	41
12.16.04	218	43.5 + 43,5	82
12.16.05	155,5	31,5 + 31,5	65,5
12.16.06	91,5	17,5	41
12.16.07	52	15.5	41
12.16.08	31,5	15,5	41
12.16.09	20.5	15,5	41
12.17.01	155,5	31,5 + 31,5	65,5
12.17.02	218	43,5 + 43,5	82
12.17.03	103.5	20,5	44,5
12.17.04	41	15,5	41
12.17.05	91,5	17,5	41
12.17.06	91,5	17.5	41
12.17.07	31,5	15,5	41
12.17.08	61	15,5	41
12.17.09	117	23	53,5
12.17.10	31,5	15,5	41
12.17.11	41	15,5	41
12.17.12	272.5	54,5	82
12.17.13	155,5	31,5	65,5
12.17.14	129.5	—	—
12.17.15	191	38 + 38	82
12.17.16	191	38 + 38	82
12.17.17	191	38 + 38	68
12.17.18	191	38 + 38	68
12.17.19	103,5	20,5	44,5
12.17.20	61	15.5	41
12.17.21	117	23	53,5
12.17.22	91,5	17,5	41
12.17.23	117	23	[illegible]
12.17.24	31.5	15,5	[illegible]
12.17.25	91.5	17,5	[illegible]
12.17.26	91,5	17,5	[illegible]
12.17.27	31,5	15,5	[illegible]
12.17.28	31.5	15,5	[illegible]

Códigos	Especialista	Ayudantes	Anestesistas
12.18.01	4.5	—	—
12.18.02	11	—	41
12.19.01	6,5	—	—
12.19.02	4,5	—	—
12.19.03	27,5	—	—
12.19.04	4,5	—	—
12.19.05	4,5	—	—
12.19.06	20,5	—	—
12.19.07	13,5	—	—
12.19.08	54,5	—	—
12.19.09	20.5	—	—
12.19.10	27,5	—	—
12.19.11	4,5	—	—
12.19.12	6.5	—	—
12.19.13	6.5	—	—
12.19.14	6.5	—	—
12.19.15	4.5	—	—
12.19.16	27,5	—	—
12.19.17	13,5	—	—
12.19.18	6,5	—	—
12.19.19	6,5	—	—
12.19.20	4 5	—	—
12.19.21	6.5	—	—
12.19.22	4,5	—	—
12.19.23	27,5	—	—
12.19.24	20.5	—	—
12.19.25	13,5	—	—
12.19.26	20.5	—	—
12.19.27	13.5	—	—
12.19.28	6,5	—	—
12.19.29	13,5	—	—
12.19.30	4,5	—	—
12.19.31	4.5	—	—
12.19.32	13,5	—	—
12.19.33	41	—	—
12.19.34	34	—	—
12.19.35	54 5	—	—
12.19.36	13,5	—	—
13.01.01	41	15,5	41
13.01.02	31,5	15,5	41
13.01.03	41	15,5	41
13.01.04	11	—	—
13.01.05	6.5	—	—
13.01.06	4.5	—	—
13.01.07	6,5	—	—
13.01.08	6,5	—	—
13.01.09	11	—	—
13.01.10	15,5	—	—
13.01.12	11	—	—
13.01.13	31.5	15,5	41
13.01.14	15,5	—	—

Códigos	Especialista	Ayudantes	Anestesistas
13.01.15	i/c	—	—
13.02.01	41	15,5	41
13.02.02	41	15,5	41
13.02.03	41	15,5	41
13.02.04	31,5	15,5	41
13.02.05	31,5	15 5	41
13.02.06	31,5	15,5	41
13.02.07	20,5	15,5	41
13.02.08	20,5	15.5	41
13.02.09	20,5	15,5	41
13.02.10	20,5	15,5	41
13.02.11	41	15,5	41
13.03.01	20,5	—	—
13.03.02	41	—	—
13.03.03	52	—	—
13.03.04	20,5	15,5	41

ANEXO II

Código	Honorarios	Gastos
15.01.01	13,5	sin modificacion
15.01.02	20,5	sin modificación
15.01.03	34	sin modificacion
15.01.04	27,5	sin modificacion
15.01.05	27,5	sin modificación
15.01.06	11	sin modificacion
15.01.07	11	sin modificacion
15.01.08	109	sin modificacion
15.01.09	136,5	sin modificación
15.01.10	19	sin modificación
15.01.11	13.5	sin modificacion
16.01.01	41	sin modificación
17.01.09	13	sin modificación
20.01.20	sin modificación	273
20.01.22	sin modificación	342
20.01.24	sin modificación	228
20.01.26	sin modificación	228
20.01.32	sin modificación	342
24.01.01	5,5	sin modificación
24.01.02	5.5	sin modificacion
24.01.03	5.5	sin modificacion
24.01.04	7,5	sin modificacion
24.01.05	5,5	sin modificación
24.01.06	7,5	sin modificación
24.01.07	7,5	sin modificación
24.01.08	54,5	sin modificación
24.01.09	7,5	sin modificación
24.01.10	65,5	sin modificación
24.01.12	43,5	sin modificacion
24.01.13	10	sin modificación

Códigos	Especialista	Ayudantes	Anestesistas
28.01.03	sin modificación		342
31.01.02	3		sin modificación
31.01.03	4		sin modificación
31.01.09	7		sin modificación
32.01.04	30		sin modificación
34.01.02	sin modificación		60
34.02.01	3.5		sin modificación
34.02.09	3.5		sin modificación
34.02.11	3,5		sin modificación
34.02.13	3,5		sin modificación
34.03.01	3,5		sin modificación
36.01.02	sin modificación		342
40.01.01	20.5		sin modificación
41.01.01	6.5		sin modificación

ANEXO III

NORMAS GENERALES PARA INTERVENCIONES QUIRURGICAS

a) **Número de ayudantes**: en el primer párrafo donde dice "119 galenos" debe decir "129,5 galenos" en ambos casos.

b) **Honorarios de ayudante**: en el segundo párrafo donde dice "14 galenos" debe decir "15,5 galenos".

e) **Anestesia**: En el primer párrafo donde dice "37,5 galenos" debe decir "41 galenos" y en el tercer párrafo donde dice "7,5 galenos" debe decir "8 galenos".

h) **Intervenciones múltiples**: inciso 2); en el primer párrafo donde dice "95 galenos" debe decir "103 galenos".

NORMAS ESPECIALES PARA INTERVENCIONES QUIRURGICAS

07.02 **Operaciones cardiovasculares con circulación extracorpórea**
b) donde dice "50 galenos", debe decir "54,5 galenos".

13.03.04 **Anestesia general y ayudantía en curación de quemados**: Corresponde como honorarios del anestesista 11 galenos por c|10 % de superficie corporal y con 41 galenos como anestesia mínima, como honorarios del ayudante 4,5 galenos por cada 10 % de superficie corporal con 15,5 galenos como honorarios mínimos.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Establécese el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y|o regionales que se liberan al consumo a partir del 1º de agosto de 1986, en las zonas de La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis.

RESOLUCION
Nº C. 17
Mza., 24|7|86

VISTO la necesidad de establecer el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y|o regionales que se liberan al consumo a partir del 1º de agosto de 1986, en las zonas de La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados sobre los datos obtenidos en el "Operativo Control Cosecha y Elaboración 1986", "Declaración Jurada Anual de elaboración de Existencias reales al 1º de junio de 1986 (Formulario CEC-05 Resolución Nº C. 4|86) y los "Resultados analíticos de las muestras extraídas a los vinos elaborados en la cosecha 1986", han permitido ponderar el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y|o regionales cosecha 1986 para las referidas zonas del país.

Que debido a los variados microclimas de las zonas vitícolas de las provincias citadas, los resultados sobre grado alcohólico demuestran diferencias apreciables entre las bodegas elaboradoras.

Que la fijación de la graduación alcohólica para los vinos de mesa y|o regionales sobre la base del promedio zonal obtenido, produciría situaciones de desigualdad entre las firmas productoras, ante la imposibilidad de compensar las graduaciones menores, al efectuarse escasos movimientos de vinos por traslados, los que son comercializados primordialmente por los mismos elaboradores.

Que las resoluciones Nros. 248|85 y C. 6|86 establecen las distintas zonas de origen de producción de las uvas y las normas a que están sujetos los traslados interprovinciales, en cuanto a la graduación alcohólica mínima exigida para su movilización.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes límites mínimos de tenor alcohólico real de los vinos de mesa y|o regionales elaboración 1986, que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1986, elaborados en las zonas de origen La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis, sobre la base de los análisis practicados a las muestras de vinos elaboración año 1986 conforme a los Anexos que se adjuntan como parte integrante de la presente Resolución.

2º — Para los vinos de mesa y regionales de las cosechas 1985 y anteriores mantiénese el grado alcohólico mínimo que rige para los vinos de esas elaboraciones fijados en su oportunidad.

3º — Cuando se realicen despachos al consumo de vinos provenientes de cortes de distintas cosechas, el mínimo de tenor alcohólico real será el que resulte del cálculo ponderado de acuerdo a los volúmenes de vinos de cada elaboración y el grado alcohólico mínimo respectivo, cortes que se realizarán con control oficial, previa denuncia de los mismos.

4º — Entiéndase por grado alcohólico real, el contenido como tal en el vino determinado mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial o probable contenido de azúcares reductores en el producto.

5º — Los vinos de mesa y|o regionales que se edulcoren, quedarán sujetos al régimen establecido por Resolución Nº 397|85.

6º — Los vinos dulces naturales quedarán sujetos al régimen establecido por Resolución Nº 980|83.

7º — En las bodegas de las zonas de origen de La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis, los vinos de mesa y|o regionales correspondientes a la cosecha 1986 se mantendrán en el Libro Oficial de Vinos Comunes, en columna separada de los vinos cosecha 1985 y anteriores. Los cortes de vinos de las referidas elaboraciones deberán registrarse en columnas habilitadas al efecto.

8º — A partir del 1º de agosto de 1986 podrán efectuarse despachos al consumo de vinos de mesa y|o regionales elaboración 1985 y anteriores, analizados bajo el régimen de la Resolución Nº 215|85, hasta su agotamiento.

9º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Atilio L. Meardi
Jorge A. Marsano
Fernando J. Mo
Juan B. Monserrat
Ramón A. Díaz
Amadeo Vilomara

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº C. 17|86

ZONA DE ORIGEN LA RIOJA — VINOS REGIONALES

Bga. No	Razón social	Vino blanco Grado alcoh.	Vino de color Grado alcoh.
P7301-9	Bgas. Santa María S.R.L.	11.00	10.50
P7302-0	Bgas. y Vdos. El Aguila S.R.L	10.00	10.50
P7303-2	Bodega La Rioja	10.70	10.60
P7306-8	Coop. Villa Unión SAI. Ltda	10.80	10.90
P7314-8	La Caroyense Coop. V. C. y L R. Ltda.	10.90	10.40
P7315-7	Puerto Nuevo S.A.C.I.A.	11.40	11.00
P7318-5	José Antonio Bazzutti	11.60	11.00
P7322-8	Soc. Nacari Coop. Reg. de Nonogasta Ltda.	10.50	9.90
P7327-7	Bga. La Rioja S.A.C.I.A.	10.70	10.30
P7328-9	Motegay S.A.	10.00	10.20
P7330-8	La Caroyense Coop. V.C. y L R. Ltda.	11.70	10.00
P7331-7	Motegay S.A.	10.70	10.70
P7337-0	Ciudadela S.A.C.I.F. A.G. y F.	11.90	11.60
P7341-3	Adrián Farid Nasif	10.60	11.10
P7342-5	Chanampe y Cía. S.H.	12.70	11.70
P7343-7	Fund. Bco. Alma Fuerte	11.70	10.30
P7344-9	Anguinan S.A.	11.40	10.50
P7348-6	Vitiv. San Cayetano S.A.	10.20	9.60
P7349-8	Valle Lindo S.A.	11.50	9.40
P7350-5	Ing. José Ferrez	11.20	—.—
P7352-9	Bodega Renacimiento S.A.	10.90	12.10
P7354-2	José O. Elías	11.90	11.70
P7355-4	CO.MA.CO	—.—	11.90
P7356-6	Valle Lindo S.A.	11.50	9.50
P7005-4	Ramón E. Delgado	—.—	12.80
P7006-6	Pablo Andrés Díaz	—.—	12.70
P7009-1	Federación Agraria Argentina	11.10	11.00
P7013-4	Raúl Menen e Hijos S.R.L.	12.10	12.00
P7014-6	Manuel M. Menen	11.40	11.50
P7016-7	Rodolfo Nasif Beretta	10.80	10.00
P7019-5	Michel Pedro Saadi	12.50	12.00
P7024-7	Vera Barros, Julio P.V. y Otros	11.90	12.30
P7025-1	Bodega La Delicia S.R.L.	11.70	11.80
P7034-3	Gobierno Pcia. de La Rioja	10.40	11.90

ANEXO II DE LA RESOLUCION Nº C. 17|86

ZONA DE ORIGEN CATAMARCA — VINO REGIONAL

Bga. No	Razón social	Vino blanco Grado alcoh.	Vino de color Grado alcoh.
P7208-4	Omar y Jorge Jais	10.50	10.90
P7210-3	Bgas. y Vdos. Vittorio Longo S.A.	10.70	11.70
P7212-7	Nanini y Cia S.R.L.	12.30	12.60
P7215-2	Elías J. Saleme S.A.	10.80	10.70
P7218-8	Luis Arnaldo Laldaño	11.30	—.—
P7220-7	Victor F. Otegui	10.20	—.—

ANEXO III RESOLUCION Nº C. 17|86

ZONA DE ORIGEN CORDOBA — VINO REGIONAL

Bga. No	Razón social	Vino blanco Grado alcoh.	Vino de color Grado alcoh.
Q7003-7	Bgas. Campana S.R.L.	10.70	10.60
Q7005-3	Pedro Colombo	11.40	9.80
Q7008-9	Coop. La Caroyense de Córdoba y La Rioja Ltda.	11.00	9.90
Q7010-8	Suc. Elvio S. Lauret S.R.L. ..	—.—	10.20
Q7013-3	Nanini y Cia. S.R.L.	9.60	9.60
Q7014-5	Nicolodi y Cia. S.R.L.	9.80	10.00
Q7200-9	Bgas. y Vdos. Sierras de Córdoba S.R.L.	10.00	10.31
Q7016-9	Bga. y Vdos. Cuencas del Sol	9.30	10.14
	VINO DE MESA		
Q7200-9	Bgas. y Vdos. Sieras de Córdoba S.R.L.	10.10	—.—

ZONA DE ORIGEN SAN LUIS

VINO REGIONAL

Bga. No	Razón social	Vino blanco Grado alcoh.	Vino de color Grado alcoh.
Q7203-4	Bgas y Vdos. Ayacucho S.A. .	9.60	9.80

ANEXO IV DE LA RESOLUCION Nº C. 17|86

ZONA DE ORIGEN BUENOS AIRES — VINO DE MESA

Bga. No	Razón social	Vino blanco Grado alcoh.	Vino de color Grado alcoh.
R7110-4	Lucía Nozzi de Gaio y otros .	9.40	—.—
X7011-1	Esteban Cerecetto	9.40	—.—

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Comunícase que mediante Resolución Nº 493 del 8 de julio de 1986 el Directorio de esta Sociedad del Estado, ha dispuesto la prórroga de la apertura del Concurso Público Internacional Nº 14-273|86 (I) "Cuenca Noreste", (II) "Cuenca Bolsones Intermontanos", (III) "Cuenca Cuyana y Bolsones" (IV) "Cuenca Neuquina", (V) "Cuenca Golfo San Jorge", (VI) "Cuenca Salado Marina" y (VII) "Cuenca Colorado Marina", fijada originalmente para el 31|7|86 a las 9 horas, para el día 29|10|86 a las 9 horas.

e. 3|9 Nº 5.822 v. 16|9|86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, notifica a los propietarios o personas con interés legítimo sobre la Chata "215-A" (420-F), hundida altura Km. 307 margen derecha del Río Uruguay, que mediante Disposición DPSJ, DV1 Nº 48|86, se ha declarado el abandono a favor del Estado Nacional —Prefectura Naval Argentina—, por aplicación del art. 17 inciso b de la Ley 20.094 "De la Navegación" — Publíquese por cinco días. Fdo.: Néstor R. E. Vignolles, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 16|9 Nº 6.261 v. 22|9|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.713

Buenos Aires, 18 de abril de 1986.

Visto el presente expediente Nº 25.498 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través del cual se analizará la conducta observada por "Alba" Compañía Argentina de Seguros S.A., atinente a las obligaciones que asumiera con motivo de la emisión de una póliza de Seguro, cubriendo el Riesgo de Responsabilidad Civil y,

Considerando:

Que de las probanzas documentales anexadas a fs. 11|60, surge que la entidad incumplió las obligaciones a su cargo no obstante existir condena judicial firme al respecto.

Que dicha circunstancia motivó que este Organismo considerara a la aseguradora incursa en ejercicio anormal de su actividad en los términos del artículo 58 de la Ley 20.091.

Que en oportunidad de formular su descargo, la entidad ha manifestado: —Que la demora en el pago había sido motivada en que hasta ese momento (20|12|85), el Instituto Nacional de Reaseguros, no había hecho efectiva su participación en el siniestro—, argumento el utilizado que carece de todo sustento legal, habida cuenta que la relación contractual que liga a Nuevos Rumbos con Alba (Asegurado-Aseguradora), es totalmente ajena e independiente de la vinculación que exista entre esta última, y el ente reasegurador.

Que el proceder adoptado por la imputada ha provocado graves perjuicios a la Asegurada (Empresa de Transporte Nuevos Rumbos S.A.), quien ha tenido que soportar embargos (Efectivizados, por intermedio de un interventor recaudador, nombrado a tal efecto, que actúo por el plazo de 90 días), sobre el 20 % de sus entradas diarias, por hasta la suma de A 17.319,95 (conforme surge a fs. 56), y por los montos regulados en conceptos de honorarios profesionales (conforme fs. 40, 49 vta.).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se ha expedido considerando que la conducta observada por la Aseguradora ha importado tanto como vulnerar la esencia misma del seguro contribuyendo a distorsionar su imagen, y resintiendo la confiabilidad en el sistema asegurador.

Que es aplicable al caso el régimen sancionatorio dispuesto por el artículo 58 de la Ley 20.091.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad, y que la misma registra antecedente disciplinarios en este Organismo.

Por ello, y demás constancias de estas actuaciones, y fundamentos expresados en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 67 inc. e) de la Ley Nº 20.091.

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. quince (15) días de suspensión en la rama de automotores.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y, firme la presente, publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. Diego P. Peluffo, Superintendente de Seguros.

e. 16|9 Nº 6.262 v. 16|9|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS

Se notifica a don Ramón Osvaldo Peñaloza (L.P. 10.005.828), que en el expediente sumario Nº 17.489 ENCOTel|83 recayó la Resolución Nº 91 ENCOTel (S) de fecha 30 de enero de 1986, que en su parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Considerar inasistente sin justificar desde el 2 de agosto de 1983, en que hizo abandono de puesto antes de finalizar su horario de labor, hasta el momento en que se encuentre firme el presente acto administrativo, al cartero contratado en la Sucursal 33 (Buenos Aires), Ramón Osvaldo Peñaloza (L. P. 10.005.828); No hacer lugar a la renuncia al puesto que presentara el 3 siguiente: Dejarlo cesante —artículo 155, inciso g), de la C.C.T. Nº 32 E (t.o. decreto Nº 3.591|77)—, por cuanto al efectuar la entrega de ciertas certificadas simuló su recepción mediante la falsificación de las firmas de los destinatarios en los recibos pertinentes, con el agravante de que una de ellas resultó desaparecida, como también, que depositó en una casa comercial y sin causa justificada, un paquete de correspondencia simple que le fuera confiada para su reparto; además, y en fecha que no se pudo precisar, dejó otro envoltorio con más envíos, los que también fueron posteriormente rescatados, y por último, porque mantuvo indebidamente en la oficina, en un bolso de su propiedad, facturas de servicios eléctricos próximos a su vencimiento: faltas que configuran la causal prevista en el artículo 164, punto 1 y 5, del citado convenio laboral, el último, en función de su artículo 31, incisos a) y b), y hacer constar en su legajo personal que la causa judicial se encuentra paralizada hasta que el nombrado se presente a estar a derecho o sea habido.

De los recursos: Artículos 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 E y 194 de la C.C.T. 32 E (t.o. Decreto 3.691|77).

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivos sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto-Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o Complementarios.

Art. 194: El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

e. 16|9 Nº 6.263 v. 18|9|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAOS

Se notifica a don Julio César Nocella (LP. 10.086.445) que en el expediente sumario Nº 2.372 ENCOTel|79 recayó la Resolución Nº 225 ENCOTel (S) de fecha 18 de febrero de 1986, que en su parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Hacer constar en el legajo personal del ex cartero transitorio en la Sucursal 24 (Buenos Aires) Julio César Nocella (L.P. 10.086.445) —cesante—, que en autos le fue documentado que ante reiteradas intimaciones no concretó la devolución o pago del valor de las prendas de vestir con término de duración no vencido que oportunamente le habían sido provistas para el ejercicio de su función, señalándose que la Justicia en la causa incoada al respecto, lo declaró rebelde.

De los Recursos: Artículos 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 E y 194 contenido en el Anexo IV-I del Acta del 16|5|86 (T.I. Nº 677|86-3 00 030).

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivos sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto-Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o Complementarios.

Art. 194: El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

e. 16|9 Nº 6.264 v. 18|9|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don JORGE RAUL GUTIERREZ (Legajo Personal Nº 11.066.645), que en el expediente sumario Nº 15.173|ENCOTEL 74, recayó la Resolución número 1.073 ENCOTEL (S) de fecha 10 de julio de 1986, que en su parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Considerar inasistente sin justificar al ex mensajero en la Sucursal Villa Ballester (Buenos Aires), Jorge Raúl Gutiérrez (L. P. 11.066.645), desde el 2 al 6 de abril de 1974, y del 14 al 18 de mayo de 1984; hacer constar en su legajo personal que pretendió justificar diez (10) días de inasistencias al servicio, mediante la presentación de un certificado con la fecha de finalización adulterada, y otro similar que —según dijo— extraviara y no pudo presentar, ambos comprobantes que le otorgara el organismo médico sanitario competente; que no entregó determinado telegrama, y otros de igual categoría lo hizo fuera de tiempo, simulando en todos los casos las firmas de los destinatarios en los respectivos formularios, y, por último, que devolvió a la oficina otres tres de dichos envíos con la observación de "cerrado con aviso", sin que hubiere concurrido a los domicilios pertinentes, siendo menester señalar que la Justicia ordenó su captura hallándose paralizadas las actuaciones judiciales, así como también que de encontrarse en servicio se hubiera hecho pasible de cesantía, la que no se hace efectiva en razón de que fue dado de baja de los cuadros del personal de esta empresa, mediante la Resolución Nº 1.863 ENCOTEL 74 dictada el 2º de diciembre de 1974 en el expediente Nº 30.774 ENCOTEL 74, por aplicación de la Ley 20.713 y su Decreto Reglamentario Nº 591|74, y declararle pa

trimonialmente responsable por la suma —no repuesta— de cincuenta y tres australes con setecientos cincuenta milésimos (A 53,750), que es el resultado de actualizar el cargo originado de —en ese entonces— quinientos diecinueve pesos con diecisiete centavos ($ 519,17), a que ascendió el daño ocasionado a la hacienda de esta empresa.

De los Recursos: Artículos 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32/75 E y 194, contenido en el Anexo IV-1, del acta del 16 de mayo de 1986 (T.I. Nº 677/86-3 00 000).

Artículo 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Artículo 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto-Ley 19.549/72 y su decreto reglamentario 1.759/72, así como también por sus modificatorias y/o complementarios.

Artículo 194: El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

e. 16/9 Nº 6.265 v. 18/9/86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don DAVID BERNARDINO LARROSA (L. P. Nº 16.137.509), que en el expediente sumario Nº 1.761, ENCOTEL/82, recayó la Resolución número 2.785 ENCOTEL (S), de fecha 30 de diciembre de 1985, que en su parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 6º: Hacer constar en el legajo personal del ex mensajero en la Sucursal 25 (Buenos Aires), David Bernardino Larrosa (L. P. 16.137.509) —egresado—, que durante su desempeño en dicha dependencia, actuando en el sector ventanilla de telégrafos, entre los meses de mayo y agosto de 1981, dejó de rendir el aforo de ciertos telegramas —cuyos demás datos figuran en autos—, señalándose que la Justicia, en la causa incoada, dictó sobreseimiento provisorio y a su respecto, dejando sin efecto su procesamiento (artículo 435, inciso 2º e "in fine" del Código de Procedimiento en lo Criminal), y declararlo patrimonialmente responsable por la suma —no repuesta— de ochenta y ocho australes con novecientos ochenta y cinco milésimos (A 88,985), monto que es el resultado de reajustar, de conformidad al índice de precios mayoristas nacionales no agropecuarios, el cargo original de ciento ochenta milésimos de austral (australes 0,180), por el que se perjudicó la hacienda de esta empresa.

De los Recursos: Artículos 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32/75 E y 194, contenido en el Anexo IV-1, del acta del 16 de mayo de 1986 (T.I. Nº 677/86-3 00 000).

Artículo 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Artículo 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto-Ley 19.549/72 y su decreto reglamentario 1.759/72, así como también por sus modificatorias y/o complementarios.

Artículo 194: El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

e. 16/9 Nº 6.266 v. 18/9/86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución 195/81 de la Dirección de Asociaciones Profesionales.

ASOCIACION DE SUPERVISORES, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, VIGILANCIA DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE

En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de julio de 1984, se constituye una entidad sindical que agrupará exclusivamente al personal jerarquizado, sean Supervisores, Técnicos, Administrativos, vigilancia de la Industria de la Carne, la que se denominará A.S.T.A.V.I.C., Asociación de Supervisores, Técnicos, Administrativos, Vigilancia de la Industria de la Carne, y tendrá domicilio legal en la ciudad de Rosario, calle San Luis 1119, 4º piso, departamento 2; constituyendo una asociación de carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de los trabajadores que representa. Tendrá como zona de actuación los departamentos de: Rosario, Constitución, Belgrano, Iriondo, Caseros, General López y San Lorenzo, de la provincia de Santa Fe. La Asociación será dirigida y administrada por 8 miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos; Secretario General: Señor Juan Carlos Bertral; Secretario Adjunto: Juan Domingo Pedemonte; Secretario Gremial: José Fernando Stronatti; Tesorero: José Esteban Miotto, y cuatro vocales titulares, los señores Rolando Adán Grumbianin, Juan Carlos Potts, Federico Leyes Efrens y Daniel Hugo Ducca. Habrá, además, igual cantidad de suplentes: señores Juan Carlos Depretti, Rubén Oriente Balconi, Guillermo Jonas y Osvaldo Norberto Gómez. La representación social de la Asociación será ejercida por el Secretario General. — La duración del mandato de los miembros será de 2 años, es decir, desde el 15/7/84 al 14/7/86 y podrán ser reelegidos. — La entidad cuenta, al momento de la aprobación de los estatutos, con fecha 12/9/85, con 292 afiliados.

José F. Stronatti, secretario gremial.

e. 16/9 Nº 6.267 v. 16/9/86

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

De acuerdo a lo dispuesto en la Res. C. 195/84, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

"El plenario del Tribunal de Disciplina resuelve: Art. 1. — Aplicar al Contador Púb. Jorge Alberto Bustos Tº 56, Fº 176, la sanción disciplinaria de Suspensión en el ejercicio de la profesión de seis meses prevista en el art. 16, inc. 4º de la Ley 20.476. Por haber realizado actos indebidos que agravian la profesión; por no haber actuado con plena conciencia del sentimiento y solidaridad profesional y haber formulado manifestaciones que significaron menoscabo a otros profesionales en su idoneidad, prestigio y moralidad y por haber violado el Secreto profesional (infracción a los artículos 5º, 17º y 21º del Código de Etica. — C.P. Joaquín M. Torrent, Presidente; C.P. Mauricio Ainbinder, Presidente Sala 1; C.P. Jorge Luis Ottone, Presidente Sala 2; C. P. Eduardo V. Ballesteros; C.P. Humberto Bertazza; Act. Adolfo M. Aguilera".

Magdalena Dussort, Secretaria de Actuación.

A 8,25 e. 16/9 Nº 96.892 v. 16/9/86

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, cita y emplaza al Contador Público Félix Enrique Fernández, Tº 20 Fº 123, por un día, a efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación, con el objeto de que tome vista del expte. Nº 9.705 y produzca su descargo bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía. — Dichas actuaciones tramitan por ante la Sala 2 del Tribunal de Disciplina, calle Viamonte 1516, Secretaría de Actuación. — C.P. Guillermo C. Balzarotti, Presidente Sala 2.

Magdalena Dussort, Secretaria de Actuación.

A 4,40 e. 16/9 Nº 96.893 v. 16/9/86

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, cita y emplaza al Contador Público Genaro Zumpano, Tº 67 Fº 233 por un día, a efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación, con el objeto de que tome vista del expte. Nº 9.614 y produzca su descargo bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía. Dichas actuaciones tramitan por ante la Sala 1 del Tribunal de Disciplina, Viamonte 1516, 2º piso, Secretaría de Actuación. — Buenos Aires, 31 de julio de 1986. — C.P. Horacio Ziccardi, en ejerc. Presidencia Sala 1.

Magdalena Dussort, Secretaria de Actuación.

A 4,95 e. 16/9 Nº 96.894 v. 16/9/86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Se comunica el extravío del recibo oficial de cuentas corrientes de esta Dirección Nacional, cuyo número es 14.032. Asimismo, se deja constancia que a todos sus efectos ha quedado anulado.

La Dirección Nacional.

e. 8/9 Nº 5.968 v. 7/10/86

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Se comunica el extravío del recibo oficial de avisos de esta Dirección Nacional, cuyo número es 96.593. Asimismo, se deja constancia que a todos sus efectos ha quedado anulado.

La Dirección Nacional.

e. 12/9 Nº 6.162 v. 13/10/86

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nos. 303.270; 322.633; 344.758 y 618.277/248 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nos. 1.004.703/704 y 2.761.253 y de u$s. 3.750 Nos. 3.002.773; 3.057.321; 3.079.038; 3.087.163; 3.089.471; 4.736.157; 4.737.232; 4.766.328 y 4.774.223 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Juan Pablo Bunge, Bs. As. 11/8/86.

A 77 e. 21/8 Nº 93.487 v. 19/9/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 87,50 Nos. 1.709.291/293 y de u$s. 437,50 Nº 2.302.177 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. María Cristina Soler, Bs. As. 17/7/86.

A 55 e. 28/8 Nº 94.536 v. 26/9/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nº 4.791.748, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. J. Carlos Iykiardopoulos, Bs. As. 31/7/86.

A 44 e. 22/8 Nº 93.674 v. 22/9/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982, u$s. 371 Nº 2.471.059 y de u$s. 3.750 Nº 3.057.712 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Escribana Norma R. Bourlot de Cueto Buenos Aires, 25 de agosto de 1986.

e. 5/9 Nº 95.387 v. 6/10/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nos. 9 y 10 de u$s 304,70 y de u$s. 1.557 respectivamente Nos 501.647; 506.093; 516.037 y 911.048 de Bonos Externos 1981.

A 44 e. 21/8 Nº 93.469 v. 19/9/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nº 1.351.788 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Héctor Mario Monticelli.

Buenos Aires 31 de julio de 1986.

A 44 e. 19/8 Nº 93.029 v. 17/9/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.732.664; 1.733.058; 1.756.348; 1.799.313; 1.891.260; 1.898.614; 1.913.612; 1.948.442; 1.989.750; 2.001.344; 2.127.003/2.127.004/005; 2.132.502; 2.157.367; 3.520.248; 3.533.327; 3.534.186, de u$s. Números 2.317.810; 2.341.971; 2.452.081; 2.489.519; de u$s. 750 Nos. 1.122.061; 1.138.344; 1.139.982; 1.140.786; 1.142.868; 1.144.038; 1.144.318; 2.001.544; 2.264.575; 2.629.461; 2.630.138; 2.638.573; 2.639.940; 2.640.790; 2.647.943; 2.648.481; 2.651.955; 2.664.161/163; 2.664.182; 2.664.755/756; 2.666.334/335; 2.668.772; 2.669.404; 2.671.560; 2.674.533; 2.676.334/335; 2.677.748; 2.679.585; 2.679.604; 2.679.694; 2.679.726; 2.681.714; 2.687.476; 2.692.394; 2.751.633; 2.773.231; 2.971.535/536; 2.809.301; 4.000.115, de u$s. 3.750 Nos. 1.316.850; 1.328.058; 1.367.513; 1.376.321; 3.030.538; 4.740.560; 4.744.707; 4.751.102; 4.755.407; 4.766.684; 4.766.955; y de u$s. 7.500 Nos. 1.600.015; 1.601.449; 1.601.760; 1.613.734; 1.614.396; 1.635.204; 5.000.072; 5.010.756; 5.011.396; 5.011.908/909 y 5.012.890 y Bonos Externos 1984 de u$s. 100 Números 10.000.612; 10.000.618; 10.001.059/061; 10.001.302; 10.001.752/753; 10.004.900/939; 10.006.022; 10.006.029/038; 10.012.799; 10.015.906; de u$s. 500 Nos. 11.000.030/037; 11.000.349; 11.003.530; 11.020.511; de u$s. 1.000 Nos. 12.000.145; 12.000.147/148; 12.000.565; 12.000.926/929; 12.001.463; 12.001.391/393; 12.001.733; 12.002.221; de u$s. 1.000 Números 12.003.615/616; 12.003.865; 12.004.562; 12.008.080/083; 12.009.093/099 de u$s. 5.000 Nos. 13.002.178; 13.004.925/932; 13.005.417; 13.009.432; 13.046.112/115 y 13.046.125/127 y de u$s. 10.000 Nos. 14.000.123; 14.000.921 y 14.003.788/790, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo A. Casal, Bs. As. 19/8/86. — La serie 1982 corresponde c/o Nº 10 y siguientes adheridos.

A 253 e. 29/8 Nº 94.766 v. 29/9/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.740.909 y 2.192.194 y de u$s. 3.750 Nos. 4.751.486; 4.751.827 y 4.753.255 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Marcial Zabalo, Bs. As. 24/7/86.

A 55 e. 21/8 Nº 93.474 v. 19/9/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 números 2.072.821 y 2.072.823/830, de u$s. 750 Nos. 1.005.300; 1.010.208; 1.035.480; 1.043.205; 2.600.877 y 2.872.957, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y de u$s. 75 Nº 2.072.822, de u$s. 750 Nos. 1.026.548/549 y de u$s. 3.750 Nos. 3.031.024/025, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Clara Rosa B. de Klix López, Bs. As. 26/8/86.

A 84,70 e. 8/9 Nº 95.893 v. 7/10/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 375 Nº 2.492.462 y de u$s 750 Nº 4.014.730 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Marcial Zabalo, Buenos Aires 24/7/86.

A 48,40 e. 15/9 Nº 96.785 v. 14/10/86

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EDGARDO GASTAMINZA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, segundo piso.

e. 12/9 Nº 5.187 v. 16/9/86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 18/8 y 19/8/86.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

El Instituto Forestal Nacional pone en conocimiento del señor GILBERTO HOMERO ORSETTI, que en el expediente CF Nº 8898-79 del registro del citado Organismo, del que es titular, se ha dictado

la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1983. — Visto ... y Considerando ... el Interventor en el Instituto Forestal Nacional Resuelve: 1º — Declarar incumplido el plan de Crédito Fiscal 8893/80, cuyo titular es el señor Gilberto Homero Orsetti (h) y la señora Laura Isabel Orsetti, que fuera aprobado para forestar sesenta y dos hectáreas (62 ha) con Pino en la Provincia de Corrientes. — 2º — Intímase a los titulares del mencionado plan para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación ingrese a este Organismo la suma de pesos argentinos novecientos cincuenta y dos ($a 952), en concepto de devolución de certificados de Crédito Fiscal; indexada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 21.695, pagadero en certificados efectivo, giro postal o bancario sobre Buenos Aires, a la orden del Instituto Forestal Nacional bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. — 3º — De forma. — Resolución Nº 783. — Firmado: Ing. Agr. Raúl H. Maisan, Interventor". — Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1986. Ing. Agr. Hugo Horacio Kugler Interventor Instituto Forestal Nacional.

e. 15/9 Nº 6.206 v. 17/9/86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: Edicto de Mensura; Provincia de Mendoza.

Miguel Manuel Rivas, Agrimensor en representación de la Dirección Nacional de Vialidad mensurará 27.000 m2 aproximadamente parte de mayor extensión propiedad de Sominar Sociedad Minera Argentina S. A. Ruta 40 Sur Km. 279 Distrito El Sosneado; Departamento S. Rafael; Setiembre 23; hora 9.

e. 12/9 Nº 6.165 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: Edicto de Mensura: Provincia Mendoza.

Miguel Manuel Rivas Agrimensor en representación de la Dirección Nacional de Vialidad mensurará Fracción A 9.000 m2. Fracción B 11.000 m2 y Fracción C 14.100 m2 aproximadamente; parte de mayor extensión propiedad Valle de las Leñas S. A. Tm. 281; Distrito Ciudad; Departamento Malargue; Setiembre 24; hora 9.

e. 12/9 Nº 6.166 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: Edicto de Mensura; Provincia Mendoza.

Miguel Manuel Rivas Agrimensor en representación de la Dirección Nacional de Vialidad mensurará 3.200 m2 aproximadamente parte de mayor extensión propiedad de Estancia El Chacay de sucesores de Abdon Salomón S. A.; Ruta 40 Sur; Km. 314 Distrito El Chacay Malargue; Septiembre 25; hora 9.

e. 12/9 Nº 6.167 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: Edicto de Mensura; Provincia de Mendoza.

Miguel Manuel Rivas Agrimensor en representación de la Dirección Nacional de Vialidad mensurará 720.000 m2 aproximadamente parte de mayor extensión propiedad de Miguel Solomón José Curi; Ruta 40 Sur Km. 399; Distrito Bardas Blancas Malargue; Setiembre 26; hora 9.

e. 12/9 Nº 6.168 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: Edicto de Mensura; Provincia de Mendoza.

Miguel Manuel Rivas Agrimensor en representación de la Dirección Nacional de Vialidad; mensurará 74.300 m2 aproximadamente parte de mayor extensión propiedad de Alberto Alberti y otros; Ruta 40 Sur; Km. 297; Distrito Ciudad. Departamento Malargue; Setiembre 27; hora 9.

e. 12/9 Nº 6.169 v. 16/9/86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, of. 44, Capital Federal.

BORDON, Florencio Selidonio
FERNANDEZ, Leonel Oscar
GARIBOTI, Adolfo
GARCIA, Alfredo Manuel
IBERN, Luis Alberto
JUAREZ, Tomas Segundo
KOENIG, Deosmar Aladino
LOPEZ, Salvador
MUÑOZ, Carlos Alberto
PONCE, Hugo Norberto
TRUCCO, Pedro Sebastián Eugenio
VANGIONI, Fernando Ramón

e. 11/9 Nº 6.136 v. 24/9/86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B"

OBRAS

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

Obras de relocalizaciones.

Llamado a Licitación Pública Nº 85.

OBJETO: Construcción de 80 viviendas e infraestructura conjunto habitacional A.1, Posadas, Misiones.

Consultas y venta de pliegos: Capital Federal: Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Avda. Eduardo Madero 942, piso 20, de 9 a 13 y de 14 a 16 horas.

Posadas: Entidad Binacional Yacyretá, Rioja 1640, de 7.30 a 11.30 horas.

Ituzaingó (Corrientes): Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones. Villa Permanente Ituzaingó, de 7.30 a 11.30 horas.

La venta se realizará a partir del día 17 de setiembre hasta el día 10 de octubre de 1986.

Valor del pliego: ₳ 350.

Presentación de las ofertas: Entidad Binacional Yacyretá, Avda. Eduardo Madero Nº 942, piso 22, Capital Federal, hasta el día 20 de octubre de 1986, a las 15 horas, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

e. 16/9 Nº 6.239 v. 19/9/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de cambio de carpintería del frente y caja escalera del edificio "Guardacostas", sito en Eduardo Madero 235, Capital Federal.

Llámase a Licitación Pblica Nº 226/86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 5 de noviembre de 1986, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Cien australes (₳ 100,00).

e. 16/9 Nº 6.240 v. 6/10/86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 1/86

OBJETO: Obra: Provisión y montaje de dos (2) subestaciones transformadoras en Villa Mina Nº 3, Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: ₳ 84.300.

Valor del pliego: ₳ 20.

Apertura: 3 de octubre de 1986, a las 10 horas en el Yacimiento Río Turbio, Provincia Santa Cruz.

Informes y pliegos en el lugar indicado precedentemente.

e. 16/9 Nº 6.241 v. 25/9/86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA

Licitación Pública Nº 51
Expediente Nº 6.166

OBJETO: Contratación de servicio de transporte de personal desde el Centro Atómico Ezeiza hasta distintos puntos de Capital Federal y Gran Buenos Aires y viceversa.

Apertura: 14 de octubre de 1986.

Hora: 10.15.

Retiro de pliegos: Sin cargo en: Sección Contrataciones, Centro Atómico Ezeiza. Autopista Ricchieri, Km. 25, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 14.30. T.E.: 620-0690.

División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12. T.E.: 701-9873.

e. 16/9 Nº 6.242 v. 25/9/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Licitación Pública Nº 32/86

Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

OBJETO: Servicio de transporte marítimo de hasta 16.000 toneladas de azufre refinado origen recuperación a granel en piedras o trozos desde Puerto Vancouver (Canadá) hasta puerto de Buenos Aires (República Argentina).

Apertura: 30 de setiembre de 1986, a las 11.30 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones respectivo, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta con 00/100).

e. 16/9 Nº 6.243 v. 25/9/86

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública Nº 20/86

Apertura: 23/9/86. Hora 15.

OBJETO: Realizada para la contratación del servicio de lavado y planchado de guardapolvos para el período 1º/10/86, hasta el 31/12/87, con destino a Servicios Generales de este Instituto.

Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, planta baja, Capital Federal, de 12 a 17 horas.

e. 16/9 Nº 6.244 v. 17/9/86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía; llama a licitación pública Nº 4/86 para el día 23 de setiembre de 1986 a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de elementos de electricidad.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (Av. Julio A. Roca 651; 5º piso; Sector 1322; Capital Federal; en el horario de 13 a 18 hs.).

e. 16/9 Nº 6.245 v. 17/9/86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 131/86.
Expediente Nº 115.814/86.

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de 500 toneladas de heno de alfalfa para el Campo Experimental Las Plumas; Provincia de Chubut.

Apertura: 30/9/86.

A las 17 horas.

Lugar de apertura: División Compras y Suministros; Avenida Paseo Colón Nº 922; Planta Baja; Oficina 22; Capital Federal.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros: Avenida Paseo Colón 922; P. B.; Of. 22; Capital Federal; en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19 horas y en la Comisión Local de Selsa; Colombia 126; Trelew-Chubut.

e. 16/9 Nº 6.246 v. 25/9/86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 132/86.
Expediente Nº 106.133/86.

Servicio Solicitante: Selsa; Prog. Lucha contra la Garrapata; Provincia de Santa Fe.

OBJETO: Adquisición de garrapaticida no órganofosforado exclusivamente.

Apertura: 22/9/86.

A las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros: Avenida Paseo Colón 922; Planta Baja; Oficina 22; Capital Federal; en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 16/9 Nº 6.247 v. 17/9/86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

Licitación Pública Nº 121-DDPS/1986.

OBJETO: Adquisición motoalternador.

Apertura: 2 de octubre de 1986.

Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 1.— (un austral).

Informe y venta de pliego: Avenida Libertador General San Martín número 1201; 3400; Corrientes.

e. 16/9 Nº 6.248 v. 17/9/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 80/86.

OBJETO: Carteles de Seguridad (Acrílico).

Fecha de apertura: 6/10/86. 10 hs.

Valor del pliego: 10.— australes.

Consulta; retiro documentación; presentación y apertura de las propuestas: Gerencia de Compras; Alsina 1418; P. Baja; Capital Federal; de 11 a 14 hs.

e. 16/9 Nº 6.249 v. 22/9/86

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.809.

OBJETO: Adquisición de caños de acero con o sin costura; API 5L Gr A; diámetro exterior: 114,3 mm (4 y medio pulgadas); espesor: 4 mm.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1986 a las 9 horas.

Valor documentación: 23 australes.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 939; P. 1º; Capital Federal; de 7.30 a 12.30 horas.

e. 16/9 Nº 6.250 v. 17/9/86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº G 740/86.

OBJETO: Tubos sobrecalentadores p/calderas de locomotoras.

Apertura: 2 de octubre de 1986; a las 10 horas.

Licitación Pública Nº G 715/86.

OBJETO: Elementos p/limpieza; materiales de ferretería y para electricidad.

Apertura: 2 de octubre de 1986 a las 10.15 horas.

Licitación Pública Nº Y 111/86.

OBJETO: Válvulas y accesorios.

Apertura: 2 de octubre de 1986 a las 10.30 horas.

Informes y pliegos en Avenida Presidente R. S. Peña 1190; Capital Federal; de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 16/9 Nº 6.251 v. 25/9/86

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nº 21/86.
Expediente Nº 63.286/86.

OBJETO: Contratar la provisión de un automóvil 0 Km. industria nacional.

Destino: Escribanía General de Gobierno.

Apertura: 24/9/86.

Hora: 15.30 hs.

Apertura; informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa; División Compras y Suministros: San Martín 665; 5º piso; Capital; en el horario de 12.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: 10 australes.

e. 16/9 Nº 6.252 v. 17/9/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3/86.

OBJETO: La adquisición; acarreo y puesta en funcionamiento de una guillotina automática (reacondicionada o nuevo).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el 24 de setiembre a las 15 horas; en el Departamento de Contrataciones; Marcelo T. de Alvear 2230; 1er piso; Of. 112.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a la dirección antes mencionada dentro del horario de 14 a 18 horas.

e. 16/9 Nº 6.253 v. 17/9/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE S. MARTIN"

Licitación Pública Nº 20.
Expediente Nº 569.031/86.

OBJETO: Carnes.

Apertura: 22 de setiembre de 1986; a

las 10 horas; en el Departamento de Contrataciones; ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín"; Avenida Córdoba 2351; Planta Baja; T. E. 83-1017.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 16|9 Nº 6.254 v. 17|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación Pública Nº 022|86.

OBJETO: Utiles de oficina

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1986 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 023|86.

OBJETO: Auriculares dinámicos estereofónicos; conjunto auricular micrófono; retroproyecto y otros.

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1986; a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros; Juan B. Alberdi 2965; 2º piso; Mar del Plata.

Lugar de apertura Universidad Nacional de Mar del Plata; Juan B. Alberdi 2695: Dirección de Suministros; 2º piso; Mar del Plata.

e. 16|9 Nº 6.255 v. 17|9|86

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000276|86-9
Licitación Pública Nº 020|86

OBJETO: Adquisición material para cirugía y laboratorio pulmonar (sondas para intubación orotraqueal, tubuladuras de goma, catéteres, hojas de bisturí, suturas, etc.) para este hospital.

Apertura: 25 de setiembre de 1986 a las 13 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital en el horario de 9 a 18 horas.

e. 16|9 Nº 6.256 v. 17|9|86

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101001098|86-7

Llámase a Licitación Pública Nº 45|86 para el día 19 de setiembre de 1986, a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de leche en polvo.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 16|9 Nº 6.257 v. 17|9|86

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte. Nº 1-2020-013000286-86 9

Llámase a Licitación Pública Nº 28|86, para el día 23 del mes de setiembre de 1986 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Drogas y equipos para laboratorio, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones, Avda. Caseros 2061, 1er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 16|9 Nº 6.258 v. 17|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 9|86, para el día 24 del mes de setiembre de 1986, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Artículos de electricidad, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y/o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 16|9 Nº 6.259 v. 17|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública 304|86

OBJETO: Provisión herramientas y equipos para termomecánica.

Apertura: 24 de setiembre de 1986, 9 horas.

Destino: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

Apertura, pliegos e informes: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Avda. Concepción Arenal y W. Paunero, Córdoba.

e. 16|9 Nº 6.260 v. 17|9|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 3.221-LP-86
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores automáticos.

Apertura: El 1º de octubre de 1986, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, planta baja, al precio de A 48,00.

Monto estimado de la locación: A 320.000,00, importe que incluye el I.V.A.

e. 11|9 Nº 6.094 v. 22|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 187-P|86

Apertura: 1º|10|86.
Hora: 9.30.

OBJETO: Arrendamiento de un edificio con superficie entre 700 y 800 m2. distribuidos en 1 o 2 plantas como máximo.

Ubicación: entre las calles Curapaligüe, Tte. Gral. D. Alvarez, Dr. Juan F. Aranguren, Díaz Vélez, S. de Bustamante, S. de Loria, Agrelo, Guayaquil, Capital Federal.

Término del contrato: Tres años, con opción a uno y uno años más a favor de ENTel.

Informes y entrega de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|9 Nº 5.911 v. 16|9|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.408|86

Llámase a Licitación Pública Nº 35|86 R.

OBJETO: Para el otorgamiento en concesión de la explotación exclusiva e integral de los servicios de venta en kioscos de golosinas flanes, helados, etc., y cigarrillos, lapiceras, etc., ubicados en el Hipódromo Argentino, por el término de 360 reuniones hípicas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de setiembre de 1986, a las 13 horas.

Valor del pliego: A 20.

Venta de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamentos Suministros, Capital Federal. Tel.: 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 9|9 Nº 5.982 v. 18|9|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.694

Llámase a Licitación Pública Nº 144.

OBJETO: La ejecución de la obra "Tratamiento acústico interior edificio usina del Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 3 de octubre de 1986.
Hora, 10 (diez).

Presupuesto Oficial: ochenta mil australes (A 80.000).

Valor del pliego: sesenta australes (A 60).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Ada. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 12|9 Nº 6.136 v. 25|9|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de instalación termomecánica en 1er subsuelo de Casa Central.

Licitación Pública con apertura 29 de
Apertura: 6|10|86.
Hora: 9.30.

Valor del pliego: 200 australes.
Presupuesto oficial: 621.000 australes.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 10|9 Nº 6.054 v. 18|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.444

Llámase a Licitación Pública Nº 143.

OBJETO: Plantas de regulación y medición y red de distribución de gas en el Centro Atómico Bariloche.

Apertura: 10 de setiembre de 1986.
Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Trescientos veinticuatro mil australes (A 324.000).

Valor del pliego: Ciento cuarenta y dos australes (A 142).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|9 Nº 6.095 v. 1º|10|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 30 DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción, provisión e instalación de seis (6) estafetas postales móviles, destinadas a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Fecha de apertura: 30|9|86, 16 horas.
Presupuesto oficial: A 96.000.
Importe de la garantía: A 960.
Valor del pliego: A 38,40.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 11|9 Nº 6.096 v. 24|9|86

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 04|86.

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Remodelación sistema de alta tensión Aeropuerto Ezeiza" (tendido cable media tensión y remodelación S.E.T.), Aeropuerto Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 190.000.

Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1986. 10 horas.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Garantía de oferta: A 1.900.

Precio de la documentación técnica: A 100. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la Orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo, Edificio "Cóndor", Avenida de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, y consultas en la Inspección de hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 26 de setiembre de 1986.

e. 3|9 Nº 5.795 v. 23|9|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 02|86 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 401: Reparaciones varias comedor y cocina de Escuadrón Tropas - Edificio Nº 24 E.A.M.

Presupuesto oficial: A 59.800 (cincuenta y nueve mil ochocientos australes).

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Avda. Fuerza Aérea Arg., Km. 6 ½, Córdoba.

Apertura: Subdirección.

Día 8: Mes; octubre. Año: 1986. Hora: 15.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).

Precio de la documentación técnica: A 16 (dieciséis).

Condiciones de la propuesta:

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Plazo mantenimiento oferta: Noventa (90) días corridos.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial).

Observaciones:

Juntamente con la oferta deberá presentarse la siguiente documentación:

1) Análisis de precios de la oferta.
2) Antecedentes impositivos y previsionales de la empresa.
3) Declaración Jurada de las obras que mantiene en ejecución donde conste además que cuenta con la capacidad económica necesaria para la obra que cotiza.
4) Plan de Trabajo y Certificaciones.
5) Recibo Original Compra del Pliego de Condiciones.

Aclaraciones:

1) Previo a la compra del Pliego de Condiciones deberá obtenerse el Certificado de Visita de Obra en la División Proyectos y Control de Obras del Instituto.

2) Con dicho Certificado concurrir a la División Economía (Venta de Pliegos) para su autorización y entrega de nota conteniendo datos licitarios que conformarán el recibo oficial.

3) Con dicha nota y el Certificado Visita de Obra, concurrir a la División Contaduría (Sec. Tesorería), para el pago del pliego y obtención del recibo oficial.

4) Ambos documentos Recibo Oficial y Certificado de Visita de Obra deberán ser entregados en la División Economía (Venta de Pliegos) contra entrega del Pliego adquirido.

e. 8|9 Nº 5.913 v. 19|9|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 03|86 (Obras Públicas).

OBJETO: Nº 404: Reparación torre tanque y reparación parcial red agua potable general E.A.M.

Presupuesto Oficial: A 59.300 (cincuenta y nueve mil trescientos australes).

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Avda. Fuerza Aérea Arg., Km. 6 ½, Córdoba.

Apertura: Subdirección.

Día 8: Mes; Octubre. Año: 1986. Hora: 15.30.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).

Precio de la documentación técnica: A 16 (dieciséis).

Condiciones de la propuesta:

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Plazo mantenimiento oferta: Noventa (90) días corridos.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial).

Observaciones:

Juntamente con la oferta deberá presentarse la siguiente documentación:

1) Análisis de precios de la oferta.
2) Antecedentes impositivos y previsionales de la empresa.
3) Declaración Jurada de las obras que mantiene en ejecución, donde conste además que cuenta con la capacidad económica necesaria para la obra que cotiza.
4) Plan de Trabajo y Certificaciones.
5) Recibo Original Compra del Pliego de Condiciones

Aclaraciones:

1) Previo a la compra del Pliego de Condiciones deberá obtenerse el Certificado de Visita de Obra en la División Proyectos y Control de Obras del Instituto.

2) Con dicho Certificado concurrir a la División Economía (Venta de Pliegos) para su autorización y entrega de nota conteniendo datos licitarios que conformarán el recibo oficial.

3) Con dicha nota y el Certificado Visita de Obra, concurrir a la División Contaduría (Sec. Tesorería), para el pago del pliego y obtención del recibo oficial.

4) Ambos documentos Recibo Oficial y Certificado de Visita de Obra deberán ser entregados en la División Economía (Venta de Pliegos) contra entrega del Pliego adquirido.

e. 8|9 Nº 5.914 v. 19|9|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 001|86.

OBJETO: Para la ejecución de la obra "Pintado general exterior de la torre de control, Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia (Chaco).

Presupuesto oficial: A 12.000.

Fecha de apertura: 17 de octubre de 1986.

Hora: 10.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia, Sector Operativo.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

Obra de: Arquitectura.

Precio documentacion técnica: A 60.

Pliegos, consultas; entrega de ofertas: Región Aérea Noreste, Departamento

Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), Sector Operativo, los días hábiles de 8 a 12 horas, T.E. 0722 - 23434, hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 3|9 Nº 5.796 v. 16|9|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Contrataciones
Departamento Adquisiciones y Aprovisionamiento

OBJETO: Adecuación y reparación de la instalación eléctrica en lavandería y gabetería de la Escuela de Prefectura "Gral. Matías de Irigoyen", sita en la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 13 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: Veinticinco australes (A 25).

e. 8|9 Nº 5.915 v. 10|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 2|86

OBJETO del llamado: "Reparación Local Cocina, Casino de Suboficiales".

Lugar: III Brigada Aérea Reconquista Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1986 a las 11.00 horas.

Presupuesto oficial: Australes cuarenta y nueve mil (A 49 000).

Valor de los pliegos: Australes cuarenta y nueve (A 49).

Consultas y retiro de pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e. 27|8 Nº 5.558 v. 16|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID
Proyecto de fortalecimiento de la Investigación Extensión y Productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Ejecutora Local de Obras
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)
Licitación Pública Nacional Nº 1|86

OBJETO: Obra: Repavimentación acceso Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña.

Presupuesto oficial: A 89.793.
Plazo de ejecución Tres (3) meses.
Precio de venta de los pliegos: A 40.
Fecha y lugar de apertura: 17 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la E.E.A. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Ruta Nacional Nº 95 Km. 1.108, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Oficina de Compras y Suministros de la Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña, Ruta Nacional Nº 95, Km. 1.108, Casilla de Correo 164, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en el horario de 8 a 13 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el día 3 de octubre de 1986, inclusive.

e. 29|8 Nº 5.609 v. 16|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA - BID
Estación Experimental Agropecuaria Concordia
Licitación Pública Nº 1|86

Proyecto de Fortalecimiento de Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras: Estación Experimental Agropecuaria Concordia.

OBJETO: Edificio Laboratorios.

Presupuesto oficial: A 97.500.
Plazo de ejecución: 15 meses.
Precio de venta de los pliegos: A 60.
Fecha y lugar de apertura: 6|10|86 — E.E.A. Concordia. Est. Yuquerí.
Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: E.E.A. Concordia - Est. Yuquerí de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Plazo de venta de los pliegos: Hasta el 29 de setiembre de 1986.

e. 3|9 Nº 5.699 v. 16|9|86

Secretaría de Salud

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Licitación Pública Nº 2|86 (O. P.)
Expediente Nº 2020-43000000327|83-0

Apertura: 14 de octubre de 1986 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el Sistema de Ajuste Alzado la remodelación y mantenimiento del sector correspondiente al área destinada para Ley de Automotores 22.499, Junta Médica y Vigilancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso Of. 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: A 50
Presupuesto oficial: A 73.590.
Importe de la garantía: 1 %.
Plazo de ejecución: 210 días corridos.

e. 8|9 Nº 5.924 v. 19|9|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Internacional Nº 1.306-0

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo B I.R.F. 1.521 - AR.
Plan de Almacenamiento de Granos.
Plantas de Silos en el N.O.A. y N.E.A.

OBJETO: Obra Nº 2 (Planta de 4.000 ton. en R. de la Frontera, Pcia. Salta); (Planta de 5.000 ton. en 7 de Abril, Pcia. Tucumán); (Planta de 1.000 ton. en Los Ralos, Pcia. Tucumán); (Planta de 7.000 ton. en Pozo Hondo, Pcia. Sgo. del Estero); (Planta de 7.000 ton. en San Pedro, Pcia. Catamarca).

Fecha y lugar de apertura: 21 de octubre de 1986, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 5.240.000.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Precio de la documentación: A 233.
Garantía de oferta: A 52.400.
Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Provincia de Santiago del Estero, Avda. Belgrano 515, de la Ciudad Capital (CP. 4200), y en las siguientes dependencias del Servicio Nacional de Arquitectura, en el horario de 8 a 12 horas:

- Distrito Noroeste, calle Congreso 53, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán (CP. 4000).
- Conducción Principal Catamarca, calle General Navarro 609, de la Ciudad Capital (CP. 4700).
- Conducción Principal Salta, calle Dean Funes 140, de la Ciudad de Salta (CP. 4400).

Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 734, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y|o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

e. 22|8 Nº 5.404 v. 18|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Remodelación Departamento de Física, para la Fac. Cs. Exactas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 9 de octubre de 1986 a las 9 hs.

Presupuesto oficial: Australes ciento noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con treinta y dos centavos (A 194.364,32). (Precios p. Oficial mayo|86).

Ubicación: Calle 115 e|48 y 49, La Plata.

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115 de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes ciento noventa y cuatro (A 194).

e. 5|9 Nº 5.867 v. 25|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 05|86, para el día 21 de octubre de 1986 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Segunda Etapa cerramiento, Tercer Cuerpo de Facultad de Matemática, Astronomía y Física", Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: A 195.346,99.
Valor del pliego: A 80.

e. 11|9 Nº 6.102 v. 1º|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5|86
Expte. Nº 9100660015

Presupuesto oficial: A 24.600.
Fecha de apertura: 13 de octubre de 1986. Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, Corrientes, Capital.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costos, Ley Nº 12.910.

OBJETO del llamado: **Ejecución de la obra: Cubiert. de techo en Gimnasio, Departamento de Deportes, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Unne.**

Precio del legajo: A 20 (australes veinte).

Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo número 868, de la Ciudad de Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 11|9 Nº 6.103 v. 1º|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO: Obra: "Laboratorios Parque Industrial, 3ª Etapa, alumbrado perimetral y pisos".

Presupuesto oficial: A 65.669,22 (australes sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve con veintidós centavos).
Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1986 a las 10 horas.
Precio del pliego: A 20 (australes veinte).
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Av. Belgrano (s) 1912.
Ventas: Departamento de Tesorería U.N.S.E.

e. 8|9 Nº 5.923 v. 19|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
CAMPUS UNIVERSITARIO RESISTENCIA
Expediente Nº 8.210.660.044
Licitación Pública Nº 1|86

Apertura: 24 de setiembre de 1986, 17 horas.
Lugar de apertura: Dirección del Campus Universitario Resistencia de la U.N.N.E., Avda. Las Heras 727, Resistencia Chaco, C.P. 3500.

OBJETO del llamado: **Contratación de mano de obra y parte de materiales para la obra "Ampliación Facultad de Ingeniería - Terminación 5º Sector - IIª Etapa.**

Presupuesto oficial: A 71.200 (setenta y un mil doscientos australes) (sistema de ajuste alzado).
Los pliegos podrán ser retirados de la Dirección del Campus Universitario Resistencia de la U.N.N.E., Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.P. 3500, en días hábiles de 7 a 13 hs. (Precio del pliego: A 20).

e. 29|8 Nº 5.671 bis v. 18|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Expediente Nº 21-301|86
Llámase a Licitación Pública para el día 15 de octubre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Avda. Circunvalación Oeste San Francisco de Asís - Parque Gral. San Martín - Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento" - 4a. Etapa - Terminación parcial grupo laboratorios y construcción 1er. cuerpo aulas comunes.

Sistemas de ejecución: "unidad de medida".

Presupuesto oficial: A 300.210,60.
Valor de la carpeta: A 200,00.
Garantía de licitación: A 3.002,10.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 27|8 Nº 5.561 v. 16|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1.352
Expediente Nº 118.888|86

Llámase a licitación pública para el día ocho (8) de octubre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra: Terminación viviendas para técnicos, en El Colorado, Pcia. de Formosa.

Presupuesto oficial: A 156.520.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. El Colorado, Pcia. de Formosa, y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439 Buenos Aires donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de cuarenta australes (A 40). Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de australes un mil quinientos sesenta y cinco con 20|100 (A 1.565,20).

e. 9|9 Nº 5.984 v. 29|9|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Internacional Nº 1.308-0

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo B I.R.F. 1521 - AR.
Plan de Almacenamiento de Granos.
Planta de Silos en el N.O.A. y N.E.A.

OBJETO: Obra Nº 8: Planta de 7.000 ton. en Tres Isletas - Pcia. Chaco; planta de 7.000 ton. en Pinedo - Pcia. Chaco; planta de 7.000 ton. en Hso. Campo - Pcia. Chaco; planta de 7.000 ton. en Vdos. Grandes - Pcia. Chaco; planta de 7.000 ton en Charata - Pcia. Chaco.

Fecha y lugar de apertura: 14 de noviembre de 1986, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 8.059.200.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses
Precio de la documentación: A 260.
Garantía de oferta: A 80.592.
Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18 Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en el Juzgado Federal del Chaco, calle 25 de Mayo 454, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), en el horario de 8 a 12 horas.
Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y|o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

e. 15|9 Nº 6.170 v. 10|10|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 112|86

OBJETO: Renovación cubierta de techo y reparación tanque de reserva de agua Edificio Laboratorio, Junta Nacional de Granos, Prolongación Avenida Belgrano y Cdro. Rivadavia, Dique II, Lado Este, Capital Federal.

Presupuesto oficial: A 30.250.
Apertura: 30 de setiembre de 1986, a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 367, 7º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previo pago de la suma de A 15.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección citada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|9 Nº 5.983 v. 22|9|86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 21/86

OBJETO: Contratar los trabajos de reparaciones generales en edificio existente y obras nuevas de ampliación de la Biblioteca en la sede de la Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad de Bahía Blanca, sito en Mitre 60 de la citada Ciudad, Pcia. de Bs. As.

Apertura: 13 de octubre de 1986 a las 9 horas.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Tacuhuano 550, piso 6º Of. 3085, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, piso 4º Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.

Importe de la garantía: Australes siete mil ciento cincuenta (A 7.150).

Valor del pliego: Australes ciento treinta (A 130).

e. 8/9 Nº 5.925 v. 26/9/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 20/86

OBJETO: Reparación integral de la claraboya, cielorrasos, aislaciones hidrófugas, pintura y electricidad en el edificio sito en la calle Junín 760, Capital Federal.

Apertura: 6/10/86, 9 hs.

Destino: Morgue Judicial.

Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090 Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º, Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, P. 4º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30.

Importe de la garantía: Un mil quinientos treinta australes (A 1.530).

Valor del pliego: Cuarenta australes (A 40).

e. 2/9 Nº 5.746 v. 22/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11/86
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex Ruta Nac. Nº 20), Provincia de San Juan, Tramo: La Rinconada, Ruta Provincial Nº [illegible], (Excavación en roca [illegible] de erosiones).

Presupuesto: A 200.000.

Depósito de garantía: A 2.000.

Precio del pliego: A 40.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación propuestas: 3 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. G. Rawson 377, Norte - San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/9 Nº 6.140 v. 2/10/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14/TR-86 del 13º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 3, Provincia de Chubut, Tramo: Garayalde - Comodoro Rivadavia, Sección: Km. 1.693,06 - Km. 1.822,85 (reparación y sellado de baches y sellado de grietas y fisuras).

Presupuesto: A 85.630.

Depósito de garantía: A 856,30.

Precio del pliego: A 18.

Presentación de propuestas: 3 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15/9 Nº 6.175 v. 20/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10/86
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex [illegible]), Provincia de San Juan, [illegible] [illegible] 130. Sección [illegible] (Excavación en roca para [illegible]

ra ensanche y construcción botadores con material rocoso).

Presupuesto: A 199.125,00.

Depósito de garantía: A 1.991,25.

Precio del pliego: A 40.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación propuestas: 3 de octubre de 1986 a las 10 horas en la Sede del 9º Distrito, Av. G. Rawson 377, Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/9 Nº 6.139 v. 2/10/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11/86 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 89, Provincia de Santiago del Estero, Km. 993,2 (construcción de vivienda colectiva, oficina y magazine).

Presupuesto: A 133.215.

Depósito de garantía: A 1.332,15.

Precio del pliego: A 30.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 29 de setiembre de 1986 a las 8.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca Sud 777, Santiago del Estero donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11/9 Nº 6.101 v. 24/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 100/86 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 50, Provincia de Salta, Tramo: Emp. Ruta Nº 34-Lte. con Bolivia, Sección: Orán-Lte con Bolivia. (Sellado superficial bituminoso en sectores parciales).

Presupuesto: A 240.000.

Depósito de garantía: A 2.400.

Precio del pliego: A 48.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5 Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11/9 Nº 6.099 v. 24/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 101/86 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34, Provincia de Salta, Tramo: Emp. Ruta Nº 50-Tartagal, Sección: Pichanal-A. Quijarro. (Sellado superficial bituminoso en sectores parciales).

Presupuesto: A 190.000.

Depósito de garantía: A 1.900.

Precio del pliego: A 38.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11/9 Nº 6.100 v. 24/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 82/86 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 68, Provincia de Salta, Tramo: La yesera-Alemania (reconstrucción muro de contención, badén y defensa de piedra embolsada).

Presupuesto: A 70.000.

Depósito de garantía: A 700.

Precio del pliego: A 14.

Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11/9 Nº 6.098 v. 24/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12/86 del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 38, Provincia de Tucumán, Tramo: Concepción-Famaillá, Sección: Accesos a puentes sobre los Ríos de Gastona, Seco, Pueblo Viejo y Romano (tratamiento bituminoso superficial tipo doble en 7.30 mts.).

Presupuesto: A 152.273.

Depósito de garantía: A 1.522,73.

Precio del pliego: A 31.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 22 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna Nº 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/9 Nº 5.918 v. 19/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13/86 del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 38, Provincia de Tucumán, Tramo: Río Vipos-Límite Tucumán/Salta, Sección: Km. 1.347/1.359 y 1.367,5/1.368,300 (tratamiento bituminoso superficial de sellado en 7.30 metros de ancho).

Presupuesto: A 88.395,99.

Depósito de garantía: A 883,96.

Precio del pliego: A 18.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 23 de setiembre de 1986 a las 10 horas en la Sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna Nº 1975 Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/9 Nº 5.919 v. 19/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1/86 del 25º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 3, Territorio de Tierra del Fuego. Tramo: Estación Viamonte - Laguna Khamy. Sección: Kilómetro 2.926,470 - Km. 2.918,510 (colocación de alcantarillas metálicas y enripiado de calzada).

Presupuesto: A 224.000.

Depósito de garantía: A 2.240.

Precio del pliego: A 45.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1986, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre Nº 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15/9 Nº 6.176 v. 3/10/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8/86 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 38 Provincia de Catamarca Tramo: La Merced-Límite con Tucumán (bacheo y sellado bituminoso).

Presupuesto: A 198.170,05

Depósito de garantía: A 1.981,70.

Precio del pliego: A 40.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/9 Nº 5.920 v. 26/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9/86 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 60. Provincia de Catamarca. Tramo: Empalme Ruta número 40-Tinogasta (sellado bituminoso).

Presupuesto: A 214.880.

Depósito de garantía: A 2.148,80.

Precio del pliego: A 43.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín número 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/9 Nº 5.921 v. 26/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11/86 del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Tucumán. Tramo: Tucumán - Tapia. Sección: Km. 1.314,400 (construcción Campamento "El Saladillo").

Presupuesto: A 226.854,84.

Depósito de garantía: A 2.268,55.

Precio del pliego: A 45,37.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 17 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/8 Nº 5.619 v. 17/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.763/86

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 795.606.

Depósito de garantía: A 7.956,06.

Precio del pliego: A 160.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27/8 Nº 5.532 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15/86
del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 11, Provincia del Chaco. Tramo: Resistencia, Margarita Belén, Sección: Km. 1.007,000, Km. 1.010,530 (sellado bituminoso superficial y perfilado de banquinas).

Presupuesto: A 177.900.

Depósito de garantía: A 1.779.

Precio del pliego: A 36.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 22 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191 Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1/9 Nº 5.702 v. 19/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 24/86 del 1º Distrito.

OBJETO: Proyecto y construcción de una pasarela peatonal de estructura modular metálica desarmable en la Avenida General Paz, Tramo: Calle Fragueiro (lado Capital) Km. 10,95.

Presupuesto: A 53.612.

Depósito de garantía: A 536,12.

Precio del pliego: A 11.

Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11/9 Nº 6.097 v. 24/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14/86
del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34 Provincia de Tucumán. Tramo: Límite Santiago del Estero-Tucumán. Límite Tucumán, Santiago del Estero. Sección: Km. 880,200 (reconstrucción de alcantarilla).

Presupuesto: A 38.900.

Depósito de garantía: A 389.

Precio del pliego: A 7,78.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9/9 Nº 5.992 v. 22/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21/86
del 8º Distrito

OBJETO: Obra faltante construcción Campamento Chilecito. Ruta Nº 40. Provincia de La Rioja. Progresiva: Km. 586.

Presupuesto: A 122.400.

Depósito de garantía: A 1.224.

Precio del pliego: A 25.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 30 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9/9 Nº 5.994 v. 29/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 22/86
del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 79 Provincia de La Rioja. Tramo: Chamical. Casa de Piedra. Km. 35,700 (reparación de baden y alcantarilla).

Presupuesto: A 77.200.

Depósito de garantía: A 772.

Precio del pliego: A 16.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 29 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9/9 Nº 5.993 v. 22/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3/86
del 23º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 3, Provincia de Santa Cruz. Tramo: Caleta Olivia, Fitz Roy. Sección: Km. 1882, Km. 1917 (bacheo y sellado bituminoso de calzada).

Presupuesto: A 219.000.

Depósito de garantía: A 2.190.

Precio del pliego: A 44.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1986 a las 1 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9/9 Nº 5.995 v. 22/9/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.777/86

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Reparación del sistema de protección catódica de los pilotes de fundación del Complejo Zárate-Brazo Largo.

Presupuesto: A 2.753.264.

Depósito de garantía: A 27.532,64

P... ...: A 560.
Plazo de obra: 14 meses.
Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27/8 Nº 5.563 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12/86
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex Ruta Nac. Nº 20). Provincia de San Juan. Tramo: Estación Hidrológica, Río Uruguay. Sección: Km. 65.000, Km. 67.000 (Excavación en roca para ensanche zona de camino y relleno de erosiones).

Presupuesto: A 99.000.
Depósito de garantía: A 990.
Precio del pliego: A 20.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. G. Rawson 377, Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/9 Nº 6.141 v. 2/10/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13-TR-86 del 13º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 25, Provincia de Chubut. Tramo: Acceso a Mina Paraná - La Lucía. Sección: Km. 82,41 - Km. 141,75 (reposición de base con suelo cemento, bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso tipo sellado parcial).

Presupuesto: A 36.051.
Depósito de garantía: A 360,51.
Precio del pliego: A 8.
Presentación de propuestas: 3 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15/9 Nº 6.174 v. 19/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20/86
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 178 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta Nº 33; Sección: Km. 48,13 - Km. 112,96 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 37.000. Depósito de garantía: A 370. Precio del pliego: A 33. Plazo de obra: 30 días.
Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2194 Santa Fe donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4/9 Nº 5.830 v. 17/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13/86
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 22 - Provincia de Río Negro. Tramo: Chelforo - Lmte. c/Neuquén; Sección: Km. 1.079,45 a Km. 1.129,57. (Reconstrucción de banquinas con ripio calcáreo y riego de agua).

Presupuesto: A 80.320.
Depósito de garantía: A 803,20.
Precio del pliego: A 17.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 22 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4/9 Nº 5.832 v. 17/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 26/86
del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 52 - Provincia de San Salvador de Jujuy. Tramo: Emp. Ruta Nac. Nº 9 - Emp. Ruta Nac. Nº 40 (N); Sección: Río Purmamarca - Abra El Potrerillo. (Reconstrucción de desagües y defensas).

Presupuesto: A 57.360.
Depósito de garantía: 573,60.
Precio del pliego: A 11,50.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 19 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4/9 Nº 5.829 v. 17/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.73/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 226 - Tramo: Bolívar - Hinojo Puente S.A° Vallimanca y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos.

Presupuesto: A 1.800.000.
Depósito de garantía: A 18.000.
Precio del pliego: A 360.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 13 de octubre de 1986 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9/9 Nº 5.986 v. 29/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.761/86

OBJETO: Contratar la construcción de cinco viviendas para el personal del 23º Distrito, entre calles Buenos Aires y Leandro N. Alem, Río Gallegos, en jurisdicción de la provincia de Santa Cruz.

Presupuesto: A 133.640,49.
Depósito de garantía: A 1.336,40.
Precio del pliego: A 27.
Plazo de obra: 1 año.
Presentación de propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errázuriz 483, Río Gallegos, Santa Cruz.

e. 9/9 Nº 5.937 v. 22/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 35/86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (N), Provincia de Córdoba. Tramo: Pisco Huasi - Lte. c/Santiago del Estero. Sección: Km. 831 - Km. 874. (Ensanche de alcantarillas y ensanche de dos puentes).

Presupuesto: A 247.000.
Depósito de garantía: A 2.470.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 3 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9/9 Nº 5.988 v. 29/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 36/86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8 - Provincia de Córdoba. Tramo: Holmberg - Las Vertientes; Sección: Km. 625. (Protección de desagüe de alcantarilla lateral).

Presupuesto: A 43.100.
Depósito de garantía: A 431.
Precio del pliego: A 9.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9/9 Nº 5.989 v. 22/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 31/86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 (N), Pcia. de Córdoba. Tramo: Villa María, Límite con Santiago del Estero. Sección: Km. 849.000. Km. 881,000 (Carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 83.400.
Depósito de garantía: A 834.
Precio del pliego: A 18.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 7 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9/9 Nº 5.990 v. 22/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 33/86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 20, Altas Cumbres, provincia de Córdoba. Tramo: Puesto Bustos. Puesto Pedernera y La Pampilla. El Cóndor. Sección: Km. 53,020. Km. 69,020 y Km. 79,020. Km. 86,070 (restauración del enripiado de la calzada existente, limpieza de cunetas laterales de desagües, restauración de pretiles).

Presupuesto: A 159.640.
Depósito de garantía: A 1.596,40.
Precio del pliego: A 32.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 9 de octubre de 1986 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

e. 9/9 Nº 5.991 v. 29/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13/86
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex Ruta Nac. Nº 20) Provincia de San Juan. Tramo: Cerro Blanco, Calingasta. Sección: Km. 40. Km. 154 (Secciones parciales). (Construcción de muros de defensa para sostenimiento a pie de talud de terraplén, de hormigón ciclópeo tipo "D").

Presupuesto: A 106.112.
Depósito de garantía: A 1.061.
Precio del pliego: A 22.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. G. Rawson 377, Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/9 Nº 6.142 v. 2/10/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 25/86 del 1º Distrito.

OBJETO: Corte de pastos y malezas con equipos mecánicos y manuales, en banquinas, taludes y zonas marginales de la Autopista Ricchieri. Tramo: Av. Gral. Paz - Aeropuerto Ezeiza - Enlace Ruta Nº 205. Sección: Km. 14,200 al Km. 26,950 y Km. 0,000 al Km. 6,500 del Camino de Enlace, a realizarse en cuatro (4) cortes de 195 hectáreas cada corte, lo que hace un total de 780 hectáreas.

Presupuesto: A 24.180.
Precio del pliego: A 5.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1986, a las 9.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15/9 Nº 6.173 v. 19/9/86

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº L-003/86

OBJETO: Obra: Construcción pañol de mantenimiento Aeropuerto Trelew (Provincia de Trelew).

Pliegos y consultas administrativas en el Departamento Exterior y Otros Contratos. División Contratos Especiales, Avenida Paseo Colón Nº 221, 1º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas (T.E. 33-7239), y/o en la Sede de la Sucursal Trelew, sita en la calle Belgrano Nros. 280 y 286, Trelew.
Consultas técnicas: Departamento Obras y Servicios, Aeropuerto Internacional Ezeiza (T.E. 620-0334 0326 ó 620-0151/59), internos Nros. 257; 263; 258.
Valor del pliego: A 100.
Bases generales de licitaciones y contratos de obras: A 5.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Avenida Paseo Colón Nº 185, piso 5º, Capital Federal dentro del horario de 10 a 15 horas y/o en la Sucursal citada.
Presentación apertura ofertas: Sucursal Trelew: Belgrano Nros. 280 y 286 (Provincia de Trelew).
Fecha de apertura: 6 de octubre de 1986, a las 11.30 horas.

e. 15/9 Nº 6.171 v. 24/9/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 212 - P/86

OBJETO: Construcción, provisión, instalación y puesta en servicio de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad Bahía Blanca - Viedma - San A. Oeste y derivaciones.

Apertura: 10/10/86.
Hora: 9.
Valor del pliego: A 150.
Presupuesto oficial: A 641.364.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 15/9 Nº 6.172 v. 23/9/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración.
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 49.929

OBJETO: Reparación claraboya Biblioteca Facultad de Derecho, Ciencia Política y Ciencias Agrarias.

Apertura. 30 de setiembre de 1986, a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Beruti 2100 (2000), Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
Valor del pliego: A 10

e. 15/9 Nº 6.177 v. 19/9/86

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 2020-15891/86-3
Licitación Pública Nº 3/86 (O.P.)
Apertura: 23/10/86 a las 16 horas.

OBJETO: Construcción y remodelación de locales sanitarios.

Presupuesto oficial: A 70.280.
Importe de la garantía: 1%.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Precio de la documentación: A 49.
Plazo de ejecución: 11 once meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 15/9 Nº 6.178 v. 25/9/86

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "DR. PEDRO LAGLEYZE"
Expediente Nº 2020-15689/86-2
Licitación Pública Nº 1/86 (O. P.)
Apertura: 7/10/86 a las 10 horas.
Presupuesto Oficial: Australes 43.370.
Importe de la garantía: 1 por ciento.
Precio de la documentación: Australes 50.
Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

OBJETO: reparación de cubiertas y azoteas.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Defensa 120 - 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 15/9 Nº 6.179 v. 19/9/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 60

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de setiembre de 1986.

OBJETO: Resolver trabajos de refacción de la Colonia de Vacaciones de Tandil, Prov. de Bs. As. con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12/9 Nº 6.143 v. 24/9/86

☆ Rubro "4" SERVICIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS

OBJETO: Por el servicio de transporte, ensobrado y pago de los haberes con los Organismos dependientes del Ministerio de Economía, desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra y hasta el 31/12/86.

Llámase a Licitación Pública nº 21.530, expediente nº 50.703/86 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de setiembre de 1986 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 15/9 Nº 6.180 v. 16/9/86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Servicio de graboverificación de Apoyo en la Subgcia. Deptal. de Centro de Cómputos y de la documentación proveniente de la Sucursal Mercado Central de Bs. As.

Licitación Pública Nº 73, con apertura 23 de setiembre de 1986 a las 11.00 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entregas de las propuestas en el Departamento de Compras - Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 319 - Capital Federal.
Valor del pliego: Australes 40,00.

e. 15/9 Nº 6.181 v. 16/9/86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Neuquén (Dto. 22).

Apertura: 19.9.86 a las 11 horas, de la Licitación Pública nº 1/86 - Dto. 22.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén), y en Capital Federal a la Sección Licitaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Sarmiento 151, local 643, 6º piso.

Publicaciones:

e. 15/9 Nº 6.182 v. 16/9/86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S 152/86

OBJETO: Trabajos a realizar en las tapas escotillas del B.M Yaham.

Apertura: 25 de setiembre de 1986, 10 horas.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 12/9 Nº 6.144 v. 23/9/86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 31 DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de alimentación y accionamiento a voltaje variable tipo Ward-Leonard, trabajos de obra civil tendido de línea de alimentación de corriente alterna y trabajos complementarios, para los ascensores Nº 1 y Nº 2 del Palacio Central de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1986, 16 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 152.930.

Importe de la garantía: ₳ 1.529,30.

Valor del pliego: ₳ 61,17.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos) Sarmiento 151, piso 8º, Local 714 Correo Central Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 11/9 Nº 6.107 v. 24/9/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.361

Llámase a Licitación Pública Nº 136.

OBJETO: Sol. prov. servicio de limpieza.

Apertura: 24 de setiembre de 1986.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 8/9 Nº 5.926 v. 17/9/86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 1/86

OBJETO del llamado: **"Reparación cubierta depósito de material (Infra)".**

Lugar: **III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe. División Economía.**

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1986 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: Australes treinta y ocho mil quinientos (₳ 38.500).

Valor de los pliegos: Australes treinta y ocho con cincuenta centavos (australes 38,50).

Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e. 9/9 Nº 5.933 v. 29/9/86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS - VIII BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 2/86 O.P.

OBJETO: Reparación cañerías de alimentación de agua potable.

Presupuesto oficial: ₳ 16.750.

Bases y condiciones a disposición de interesados en la División Economía de la VIII Brigada Aérea, días hábiles de 8 a 13 horas, Avda. Derqui 4010 San [illegible] Cruce Santa Brígida, Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Buenos Aires. T.E. [illegible]

Valor del pliego: ₳ 50.

Fecha de apertura de propuestas: 26 de setiembre de 1986, a las 10 horas.

e. [illegible] Nº 5.5[illegible] v. 19/9/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 169-P/86

OBJETO: Por los servicios de un (1) Agente Cargador de las importaciones de ENTel. (vía marítima).

Apertura: 30 de setiembre de 1986. — Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9/9 Nº 5.999 v. 17/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12-TR-86 del 13º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 25 - Provincia de Chubut. Tramo: Pampa de Agnia - Empalme Ruta Nº 40; Sección: Km. 451,83 - Km. 585,70 (provisión, extracción, zarandeado, transporte de ripio para calzada).

Presupuesto: ₳ 44.800. Depósito de garantía: ₳ 448. Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 245 Trelew, Chubut donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/9 Nº 5.930 v. 19/9/86

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000843/86-7

Llámase a Licitación Pública Nº 42/86, para el día 8 del mes de octubre de 1986 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Renovación red gral. de agua potable.

Régimen de contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado y con reajuste por variación de costos Ley Nº 12.910.

Presupuesto oficial: ₳ 120.000. Plazo de ejecución: 3 meses. Garantía de oferta: 1 %. Precio del pliego: ₳ 30. La misma se abonará en la Tesorería del establecimiento de lunes a viernes de 8 a 12 hs.; con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones, Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 3/9 Nº 5.804 v. 16/9/86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 23 de setiembre de 1986.

Licitación Pública Nº 145.
Expediente Nº 60.464.

OBJETO: Conector gaseoso de alta tensión".

Hora: 10.00 (diez).
Licitación Pública Nº 146.
Expediente Nº 60.509.

OBJETO: "Ropa de trabajo para el personal de la planta experimental".

Hora: 10.30 (diez y treinta).
Licitación Pública Nº 147.
Expediente Nº 60.[illegible]

OBJETO: Multímetros digitales marca Fluke".

Hora: 11.00 (once).
Licitación Pública Nº 148.
Expediente Nº 60.477.

OBJETO: "Máscaras de Seguridad".

Hora: 11.30 (once y treinta).
Licitación Pública Nº 149.
Expediente Nº 60.527.

OBJETO: "Puente Grúa Birriel".

Hora: 12.00 (doce).
Licitación Pública Nº 150.
Expediente Nº 60.510.

OBJETO: "Provisión de cubiertos y utensilios de cocina".

Hora: 14.00 (catorce).
Licitación Pública Nº 151.
Expediente Nº 60.526.

OBJETO: "Adq. elementos de ferretería para la División Transportes".

Hora: 14.30 (catorce y treinta).
Licitación Pública Nº 152.
Expediente Nº 60.505.

OBJETO: Sol. Prov. rollos de piso de goma Centro de Cómputos".

Hora: 15.00 (quince).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.00 horas.

e. 15/9 Nº 6.183 v. 16/9/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares

OBJETO: Trajes de plástico Pedi.

Apertura: 2/10/86.
Hora: 10 (diez).
Expediente Nº A-6493.
Lic. Pública Nº 133/86.

OBJETO: Conectores, máscaras y filtros.

Apertura: 2/10/86.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Expediente Nº A-6493.
Lic. Pública Nº 134/86.

Retiro de pliegos: División Contrataciones; Arribeños 3619; 3er piso; 1429; Capital Federal; en el horario de 9 a 12 hs. días hábiles.

e. 15/9 Nº 6.184 v. 24/9/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Ints. 171-172
Licitación Pública Nº 29/86

Dependencia: Establecimientos Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 210 tn. ferrocromo afinado en trozos o granallas no mayores de 5 kgs.; 240 tn. ferrocromo en trozos no mayores de 5 kgs.: alto carbono.

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1986 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Compras, Avda. Cabildo 65 1º piso Oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147 Buenos Aires, en el horario de 9 a 12, exclusivamente, lugar donde se realizará la apertura.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 8/9 Nº 5.937 v. 17/9/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.536/86.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1986 a las 12.30 horas.

OBJETO: 13.400 kgs. de aluminio en barra.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: ₳ 10 (australes diez). En efectivo giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero, a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 8/9 Nº 5.928 v. 17/9/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 20/86.

OBJETO: "Por la provisión de doscientas cincuenta toneladas arrabio hematico".

Apertura: 2 de octubre de 1986, a horas 15.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 30 (treinta australes).

e. 5/9 Nº 5.877 v. 16/9/86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 114/83

OBJETO: Adquisición de especialidades medicinales, solicitada por el C.I.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 24/9/86.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1355, 1º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19.

e. 8/9 Nº 5.935 v. 17/9/86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 130/86
Expediente Nº 115.079/86

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de 70 toneladas de nutrimento en pellets para el Campo Experimental Las Plumas, Pcia. de Chubut.

Apertura: 19/9/86 a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 13.30 a 19.

e. 5/9 Nº 5.941 v. 17/9/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 21/86

OBJETO: Por la provisión de ciento ochenta toneladas de ferrosilicio en trozos.

Apertura: 7 de octubre de 1986, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones: dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 30,00 (treinta australes).

e. 15/9 Nº 6.082 v. 19/9/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 17/86.
Expediente E-7178/86.

OBJETO: Provisión de soda cáustica a granel al 100 por ciento en solución de 45 a 50 por ciento.

Apertura: 29/9/86.

Hora: 10.

Retiro de pliegos:

En Suministros-Compras; Central Nuclear en Embalse Córdoba; C. C. Nº 35 Lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 hs.

En Arribeños 3619, 3er piso; Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

e. 15/9 Nº 6.185 v. 16/9/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 176, expediente Nº 632.

OBJETO: La adquisición de transmisor-receptor de facsímiles

Apertura: 6 de octubre de 1986.

Hora: 13.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250; 3er piso; Capital Federal; en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas; sin cargo.

e. 15/9 Nº 6.193 v. 16/9/86

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 10/86.

OBJETO: Microcomputadora - Impresora; etc.

Apertura: 23 de setiembre de 1986.

A las 12 horas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas deberán retirarse del:

Departamento Finanzas: Zufriategui Nº 4380; 1er piso; Villa Martelli; Provincia de Buenos Aires.

Horario: de 8 a 12 horas.

e. 15/9 Nº 6.197 v. 16/9/86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1834/86.

OBJETO: Adquisición de Formularios para Depósito Plazo Fijo.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones: Defensa 192; Entrepiso "C"; Capital Federal; el día 29 de setiembre de 1986, a las 12 horas.

e. [illegible] Nº 6.202 v. 16/9/86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación; Extensión y Productividad Agropecuaria Financiado Parcialmente con el Préstamo Nº [illegible] OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

EJECUTORA LOCAL OBRA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 5/86.

OBJETO: Provisión de cuarenta y cinco (5) mezcladas.

Lugar; fecha y hora apertura ofertas: Estación Experimental Agropecuaria Balcarce: 23/9/86 a la hora 10.

Solicitar pliegos a Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (Sección Compras y Suministros) Km. 73,5; Ruta Nacional 226; Balcarce; Provincia de Buenos Aires.

e. 15/9 Nº 6.189 v. 16/9/86

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 6/86-LHA

Llámase a licitación Pública, para el día 1º de octubre de 1986, a las 10.30 horas.

OBJETO: La adquisición de válvulas y accesorios para el montaje de conducción de agua.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada, sito en Ctra. Empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigadores, primer piso Sector Compras, de 10 a 12 y 13 a 15.30 horas.

e. 15/9 Nº 6.192 v. 16/9/86

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 7/86-LHA

Llámase a licitación pública, para el día 2 de octubre de 1986, a las 11.5 horas.

OBJETO: La adquisición de maderas.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada, sito en el Empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigadores, primer piso, Sector Compras, de 10 a 12 y 13 a 15.30 horas.

e. 15/9 Nº 6.193 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 821, hasta el día 10 de octubre de 1986, a las once (11) horas, para:

OBJETO: La adquisición de dos motores Diésel de accionamiento de generadores eléctricos para la grúa 6-G (165 CV 1.500 r.p.m.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros: Avenidas Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, así como también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: Australes 3 (A 3).
Franqueo: Australes dos (A 2).

e. 15/9 Nº 6.194 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PRORROGA
Licitación Pública Nº 244/86

OBJETO: Contratar la provisión de repuestos para contadores de tránsito.

Presentación de propuestas: 30 de setiembre de 1986, a las 14 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15/9 Nº 6.191 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 4.817-L-86
Licitación Pública Nº 249/86

OBJETO: Contratar la provisión de artículos de economato (papelería).

Precio del pliego: A 20.
Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12/9 Nº 6.150 v. 23/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5.216-L-1986
Licitación Pública Nº 252/86

OBJETO: Contratar la provisión de diafragmas de goma y lámparas infrarrojas e incandescentes.

Precio del pliego: A 10.
Presentación propuestas: 22 de setiembre de 1986 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12/9 Nº 6.151 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23/86
del 8º Distrito

OBJETO: Contratar la adquisición de filtros y repuestos para unidades y equipos varios.

Presupuesto: A 16.661,30. Precio del pliego: A 10.

Presentación de propuestas: 22 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/9 Nº 6.152 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15/86
del 20 Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 Sur - Provincia de Río Negro. Tramo: Empalme Ruta 23 - Norquinco (provisión de madera de coihue y bulones de hierro, reparación puente sobre Arroyo Las Bayas).

Presupuesto: A 20.000. Precio del pliego: A 10.

Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1986 a las 15 horas en la Residencia de Vialidad Nacional, calles El Flein y O'Nelli, San Carlos de Bariloche, donde pueden consultar o adquirir los pliegos y también en la Sede del 20 Distrito, Roca 150 - Viedma - Río Negro.

e. 12/9 Nº 6.153 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5.217-L-1986
Licitación Pública Nº 250/86

OBJETO: Contratar la provisión de tres máquinas Te-Mosellado-As.

Precio del pliego: A 30.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 11/9 Nº 6.117 v. 22/9/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 197-P/86

OBJETO: Adquisición de capacitores, fusibles, resistores, etc.

Apertura: 29 de setiembre de 1986. Hora: 9.
Valor del pliego: A 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10/9 Nº 6.063 v. 18/9/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 203-P/86

OBJETO: Adquisición de pick-up y camiones.

Apertura: 2/10/86.
Hora: 9.
Valor del pliego: A 100.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10/9 Nº 6.064 v. 18/9/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 204-P/86

OBJETO: Adq. generador electrónico de tonos centralizado.

Valor del pliego: A 70.
Apertura: 29 de setiembre de 1986. Hora: 9.30.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10/9 Nº 6.065 v. 18/9/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 173-P/86, cuya fecha de apertura estaba programada para el 9 de setiembre de 1986, a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 24 de setiembre de 1986, a las 9 horas.

OBJETO: Para la provisión, instalación y puesta en servicio de 8 grupos electrógenos Diésel de emergencia en los Centros Automáticos Interurbanos (C.A.I.).
Valor del pliego: A 103.
Presupuesto oficial: A 1.264.334.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15/9 Nº 6.130 v. 17/9/86

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.106/83

OBJETO: Adquisición de cubiertos de acero inoxidable FC (tenedores, cuchillos y cucharas).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1986 a las 10.30 horas.

e. 10/9 Nº 6.070 v. 19/9/86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 5.992-LP-86

OBJETO: Adquisición de gabanes y pilotos.

Apertura: El 29 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar División Proveedores P.B., al precio de A 16,10.

Monto estimado de la provisión: A 107.144, importe que incluye el I.V.A.

e. 10/9 Nº 6.071 v. 19/9/86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 10.466-LP-85

OBJETO: Adquisición de caños y piezas especiales de P.V.C. para distribución de agua potable.

Apertura: El 2 de octubre de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar División Proveedores, P.B., al precio de A 18,90.

Monto estimado de la provisión: A 126.155,50, importe que incluye el I.V.A.

e. 10/9 Nº 6.072 v. 19/9/86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 202-P/86

OBJETO: Adquisición de muebles metálicos (armario, silla, mesa, etc.).

Apertura: 29 de setiembre de 1986. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 45.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9/9 Nº 6.004 v. 17/9/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 167-P/86, cuya fecha de apertura estaba programada para el 8/9/86 a las 10.30 hs., ha sido diferida para el día: 23 de setiembre de 1986 a las 8.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de detectores portátiles de mezclas explosivas.

Valor del pliego: A 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11/9 Nº 6.114 v. 19/9/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 205-P/86

OBJETO: Adq. de mangueras termocontraíbles.

Valor del pliego: A 100.
Apertura: 29 de setiembre de 1986. Hora: 10.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 11/9 Nº 6.115 v. 19/9/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Se hace saber que se procede a la anulación de la licitación pública Nº 47, convocada para:

OBJETO: Resolver la provisión de equipos para gabinete de física, con destino a DINEM - Sector Didáctica, con fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1986.

e. 15/9 Nº 6.195 v. 16/9/86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho días hábiles a partir del día 8 de setiembre de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de camionetas y vehículos utilitarios.

Las Escuelas Agrotécnicas de San Juan; Santa Fe; Entre Ríos; Neuquén; La Rioja y Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72; todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones; Las Heras 2587; 1er. piso; Capital Federal; todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1986 a las 15 horas; en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 8/9 Nº 5.946 v. 17/9/86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 10 de setiembre de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de elementos de carpintería, con destino a las Escuelas Agrotécnicas de: Naschel (San Luis), Nogoyá (Entre Ríos), Basavilbaso (Entre Ríos), Caucete (San Juan), Navarro (Bs. As.), Quebrachal (Salta) y Olavarría (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de octubre de 1986 a las 15 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 10/9 Nº 6.073 v. 19/9/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 39.229/86

OBJETO: Adquisición de elementos para equipos de radiología.

Apertura: el día 19 de setiembre de 1986, a las 11 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Buenos Aires.

e. 15/9 Nº 6.196 v. 16/9/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 17
Legajo Nº 207/86

OBJETO: Adquisición chasis para colectivo.

Apertura de las ofertas: 2 de octubre de 1986, a las 11 horas, Departamento de Contrataciones: Av. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

e. 15/9 Nº 6.198 v. 16/9/86

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública N. 22/86, que será abierta el día 22 de setiembre de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de resmas de papel y cartulina.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles.

Informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 hora.

e. 15/9 Nº 6.199 v. 16/9/86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE
Sección Contrataciones
Expediente Nº 20.0-0177000747/86-3

Llámase a Licitación Pública Nº 70/86, para el día 19 de setiembre de 1986, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de leche en polvo y productos dietéticos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 15/9 Nº 6.200 v. 16/9/86

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y LICITACIONES
Licitación Pública Nº 61/86

OBJETO: Provisión materiales de construcción, maderas, sanitarias, etc.

Apertura: 23 de setiembre de 1986, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones: Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14.30 horas.

Sin cargo.

e. 15/9 Nº 6.201 v. 16/9/86